

CENTRO DE ESTUDIOS  
SOBRE MINERÍA Y  
SOSTENIBILIDAD



UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO



**UARM**

Universidad  
Antonio Ruiz  
de Montoya

# Debida diligencia y derechos humanos en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) en Perú: retos y oportunidades para una cadena de valor responsable

---

**Bettina Reyna**

**Gonzalo Delgado J.**

**Eduardo Vega**



# Debida diligencia y derechos humanos en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) en Perú: retos y oportunidades para una cadena de valor responsable

Bettina Reyna  
Gonzalo Delgado J.  
Eduardo Vega

CENTRO DE ESTUDIOS  
SOBRE MINERÍA Y  
SOSTENIBILIDAD



UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO



**UARM**  
Universidad  
Antonio Ruiz  
de Montoya

El Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad (CEMS) de la Universidad del Pacífico es un centro de investigación aplicada que busca generar una comprensión profunda de la actividad minera, con el propósito de generar diálogo, reflexión y recomendaciones de políticas. Su objetivo es potenciar la contribución de la minería al desarrollo sostenible en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Investiga temas vinculados a la industria y su entorno, las políticas públicas del sector, su marco regulatorio y su impacto en los niveles local, regional y nacional. De esta manera contribuye a la generación de conocimiento que conecte las dimensiones económicas, ambientales, políticas y sociales de la minería.

La Universidad Antonio Ruiz de Montoya nació con el fin de ofrecer una formación de calidad que se distinga por el goce con lo que se aprende. Más que promover la acumulación de información, nuestro sueño humanista ha sido y es el lograr que nuestros estudiantes y egresados sean reconocidos por su capacidad para construir un proyecto de vida que se hace visible en una acción comprometida con el planeta, con el mundo, con su país y consigo mismos; es decir, sus acciones deberían hablar por ellos. Así, lo que nos permitirá reconocerlos es su cuidado del ambiente, de la vida de todos/as, de la cultura y de las personas.

El Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad (CEMS) de la Universidad del Pacífico y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM) reconocen y agradecen el apoyo financiero de **Solidaridad**, sin cuyo aporte este trabajo no hubiera sido posible.

# Solidaridad

Las opiniones expresadas en este documento no necesariamente reflejan el punto de vista del CEMS ni de la UARM. Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones son de responsabilidad exclusiva de los autores.

## AUTORES

**Bettina Reyna** - Investigadora principal de este estudio; Consultora en Derechos Humanos y Minería. Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cuenta con más de 15 años de experiencia en sostenibilidad, derechos humanos, diálogo multiactor y gobernanza en sectores extractivos. Ha trabajado desde el Estado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el sector privado, articulando políticas públicas con enfoque de derechos. Fue integrante del Grupo de Derechos Humanos del ICMM (Consejo Internacional de Minería y Metales) y fundadora del Comité de Derechos Humanos del gremio minero-energético en el Perú. Actualmente se desempeña como Directora de Proyectos en ERM, liderando iniciativas con énfasis en derechos humanos y desempeño social en América Latina.

**Gonzalo Delgado J.** - Director del Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad (CEMS) de la Universidad del Pacífico. Es magíster en Administración Pública por Harvard University y Bachelor of Arts en Antropología por The George Washington University. Fue Gerente de Asuntos Corporativos de Talisman Energy en Perú y consultor independiente en Asuntos Corporativos de diferentes empresas del sector minero y energético. Previamente se desempeñó como Director Regional para Sudamérica y Presidente del Consejo Regional de Gobernanza de Programas de Oxfam. Ha vivido y trabajado en Bolivia, Colombia, Ecuador y Honduras, países en los que ha implementado programas y proyectos de desarrollo comunitario e investigación aplicada. Cuenta con más de 20 años de experiencia en la empresa privada, el sector público y organizaciones de la sociedad civil. Demuestra un especial interés en la gestión de cambio organizacional y la planificación estratégica, y tiene un amplio conocimiento de la problemática del desarrollo en América Latina.

**Eduardo Vega** - Investigador, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Abogado y magíster en Derecho por la UNMSM. Con estudios de especialización en Derechos Humanos por el IIDH, estudios en Paz y Desarrollo por la Cátedra Unesco, y Lucha contra la Corrupción en la Escuela Nacional de Administración de Francia. Cuenta con una amplia experiencia en gestión pública. Fue Ministro de Justicia (Nov. 2020 a julio 2021), Defensor del Pueblo (2011–2016), Presidente de la Comisión Presidencial de Integridad (2016) y miembro del Consejo Consultivo para la Reforma del sistema de Justicia (2018). También se desempeñó como jefe de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Actualmente, es miembro del Comité contra el Racismo de la ONU (2020-2023) y decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UARM.

Como Citar: (APA Style 7th edition)

Reyna, B., Delgado, G., & Vega, E. (2025). *Debida diligencia y derechos humanos en la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) en Perú: Retos y oportunidades para una cadena de valor responsable* (Documento de Trabajo N.º 7 - 2025). Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad (CEMS), Universidad del Pacífico.

Fotografía: ARM/Red Social.

Diseño gráfico: Natalia Elena Pérez.

## RESUMEN

### **Debida diligencia y derechos humanos en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) en Perú: retos y oportunidades para una cadena de valor responsable**

Este estudio, elaborado por el Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad (CEMS) de la Universidad del Pacífico y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM), analiza los retos y oportunidades de la implementación de la debida diligencia en derechos humanos en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) en Perú. La investigación examina marcos normativos clave como la Guía de Debida Diligencia de la OCDE, la Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa de la Unión Europea (CSDDD) y los estándares del London Bullion Market Association (LBMA), entre otros.

El informe resalta la persistente falta de formalización y trazabilidad en la MAPE, lo que limita su acceso a mercados internacionales responsables. Asimismo, subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, fomentar la cooperación internacional y generar incentivos para una minería más sostenible. Basado en un análisis cualitativo y entrevistas con actores clave, el estudio propone una respuesta integral, involucrando al Estado, la sociedad civil y el sector privado, con miras a insertar a la MAPE en mercados globales cada vez más exigentes en sostenibilidad y derechos humanos.

Palabras claves: Debida diligencia; Derechos humanos; Minería artesanal y de pequeña escala (MAPE); Formalización; Trazabilidad; Sostenibilidad; Cadena de valor; Regulación; Transición energética; Mercados globales; Inversión responsable; Certificación; Inclusión social; Minería responsable; Cooperación internacional.

## ABSTRACT

### **Due Diligence and Human Rights in Artisanal and Small-Scale Mining (ASM) in Peru: Challenges and Opportunities for a Responsible Value Chain**

This study, conducted by the Center for Mining and Sustainability Studies (CEMS) of Universidad del Pacífico and Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM), explores the challenges and opportunities associated with implementing human rights due diligence in Peru's artisanal and small-scale mining (ASM) sector. The research examines key international frameworks, including the OECD Due Diligence Guidance, the EU Corporate Sustainability Due Diligence Directive (CSDDD), and the London Bullion Market Association (LBMA) standards, among others.

The report highlights the persistent challenges of formalization and traceability in ASM, which hinder access to responsible international markets. It also emphasizes the need for stronger oversight mechanisms, enhanced international cooperation, and incentives to promote sustainability in the sector. Based on qualitative analysis and stakeholder interviews, the study proposes a comprehensive response involving the State, civil society, and the private sector, aiming to integrate ASM into increasingly demanding global markets in terms of sustainability and human rights.

## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	7
<b>Contexto</b>	8
Contexto global de la sostenibilidad y los derechos humanos en la minería	8
Implicancias de la Guía OCDE y las regulaciones internacionales para el sector minero peruano	9
Factores geopolíticos y riesgos comerciales para el sector MAPE peruano	10
<b>Marco conceptual</b>	12
Transición energética y la MAPE	12
Debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente	13
Relación entre trazabilidad, formalidad y debida diligencia	14
La cadena de valor en la MAPE	16
El rol de las plantas de beneficio y acopiadoras en la trazabilidad y debida diligencia de la MAPE	17
Los intermediarios y el comercio transfronterizo vs. la trazabilidad	19
El comprador como actor clave en la trazabilidad y sostenibilidad de la MAPE	20
Factores económicos y acceso a mercados en la cadena de valor de la MAPE	21
<b>Estado de la cuestión</b>	23
Formalización y trazabilidad de la MAPE	24
Alcances sobre formalización	24
Barreras para la formalización de la MAPE en Perú	25
Trazabilidad en la MAPE: barreras y desafíos	28
Impacto del crimen organizado en la MAPE	31
Factores económicos, financiamiento y acceso a mercados	32
Rol de las plantas de beneficio y herramientas de regulación	34
Impactos en Derechos Humanos y condiciones laborales en la MAPE	35
Falta de regulación y supervisión estatal	35
Explotación laboral y trabajo infantil	39
Vulnerabilidad de mujeres y comunidades indígenas	42
El rol del Estado y experiencias internacionales sobre minería y DDHH	44
El rol del Estado y los DDHH en la MAPE	44
La construcción de políticas públicas en base al diálogo multiactor	45
Comparación regional de Planes Nacionales de Acción y debida diligencia: Chile, Colombia y Perú	46
Buenas prácticas e incentivos: certificaciones voluntarias y estándares internacionales	48
<b>Conclusiones</b>	52
Una agenda pendiente en derechos humanos	52
La responsabilidad de formalizar la MAPE	52
El primer paso hacia una conducta ciudadana responsable	52
Espacios de diálogo multiactor como oportunidad para visibilizar los DDHH en la MAPE	53
Cooperación internacional en la formalización con DDHH en la MAPE	53
Retos de la trazabilidad con DDHH en la MAPE	54
Perspectiva de género, derechos colectivos de pueblos indígenas y de los niños en la MAPE: factores que se omite en las discusiones	55
<b>ANEXO 1: Cuadro Comparativo: Chile, Colombia y Perú</b>	67
<b>Referencias</b>	71

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como propósito analizar las implicancias de la implementación de la debida diligencia en derechos humanos y sostenibilidad ambiental de los siguientes instrumentos: a) la Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto y Alto Riesgo de la OCDE (Guía OCDE a partir de ahora); b) la Responsible Gold Guidance (RGG) del London Bullion Market Association (LBMA) y c) la Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD)–especialmente en el sector de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) en el Perú. Se analizó el estado de la cuestión, identificando retos y oportunidades que estos instrumentos representan para la MAPE en Perú; además de formular propuestas para la implementación efectiva de la debida diligencia en derechos humanos considerando el contexto del país.

Se partió de la premisa de que la MAPE tiene el potencial de ser un componente estratégico para la inclusión social y financiera de las comunidades vulnerables (Hilson, 2002). En este sentido, diversas organizaciones internacionales, como el Banco Mundial, destacan la relevancia de la MAPE como un motor clave del desarrollo económico rural, subrayando que “la MAPE se ha convertido en el principal ingreso no agrícola en muchas partes del mundo” (Banco Mundial, 2024), lo que refuerza la necesidad de políticas públicas y estrategias que favorezcan la gobernanza de los recursos naturales, el uso de tecnologías limpias y el acceso a financiamiento responsable.

En tal sentido, la implementación de mecanismos de debida diligencia, como los propuestos por la Guía de debida diligencia de la OCDE y la CSDDD, representan una herramienta clave para abordar los desafíos en materia de derechos humanos y medio ambiente que enfrenta la MAPE. Esto es especialmente relevante en el contexto peruano dado que el proceso de formalización en el país no garantiza la incorporación automática de un enfoque integral en la promoción y protección de los derechos humanos.

Este estudio adopta un enfoque cualitativo y analítico, estructurándose en diversas fases: se realizó un exhaustivo análisis documental del marco normativo y de estándares internacionales, que abarca desde los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Guía de debida diligencia de la OCDE hasta la Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa. Asimismo, se efectuó un estudio comparativo que incluye a Perú, Colombia y Chile, con el fin de identificar prácticas y enfoques aplicables al contexto peruano y enriquecer el análisis con perspectivas regionales.

Mediante entrevistas semiestructuradas con actores clave del sector público, privado, la sociedad civil, organismos internacionales y la academia, se ha logrado sistematizar y analizar el estado de la cuestión en torno a la formalización y sostenibilidad de la MAPE. Los hallazgos de este estudio permitirán formular propuestas concretas para la implementación efectiva de la debida diligencia en derechos humanos y ambientales en el sector minero artesanal, aportando insumos valiosos para la creación de políticas públicas que impulsen un desarrollo más equitativo y sustentable.

En síntesis, este estudio aspira a contribuir al debate y a la formulación de estrategias que promuevan la formalización, el respeto de los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental en la MAPE, fortaleciendo la capacidad del sector para integrarse en las economías nacionales de manera responsable y resiliente.

## CONTEXTO

### Contexto global de la sostenibilidad y los derechos humanos en la minería

En los últimos años, la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos en la minería han ganado protagonismo en la agenda global. Los gobiernos, inversionistas y consumidores demandan cada vez más cadenas de suministro responsables, lo que ha impulsado la creación de marcos regulatorios que exigen prácticas empresariales sostenibles. Actualmente, existen más de 600 disposiciones normativas en sostenibilidad a nivel mundial, de las cuales casi el 60% son de cumplimiento obligatorio (GRI, 2020).

La evolución de la regulación en esta materia ha pasado de compromisos voluntarios a normativas más rigurosas, con un fuerte énfasis en la transparencia y trazabilidad. La **OCDE**, a través de sus Directrices para Empresas Multinacionales, ha sido un referente clave, estableciendo principios de debida diligencia para diversas industrias, incluida la minería. Su alcance abarca países como Canadá, Australia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos, que han implementado regulaciones específicas para fortalecer la supervisión en las cadenas de suministro.

Por ejemplo, Estados Unidos aprobó la Ley Dodd-Frank (2010), que exige la divulgación del origen de minerales de zonas de conflicto, y la California *Transparency in Supply Chains Act* (2010), que obliga a las empresas a reportar esfuerzos para erradicar el trabajo forzoso. En un enfoque similar de transparencia, el Reino Unido adoptó la Ley de Esclavitud Moderna (2015), Suiza promulgó la Ley de Debida Diligencia sobre Minerales de Conflicto y Trabajo Infantil (2020), y Canadá y Australia implementaron normativas que refuerzan la supervisión en sus cadenas de suministro. La Ley S-211 de Canadá (2023) y la Ley de Esclavitud Moderna de Australia (2018) exigen a las empresas informar sobre los riesgos de trabajo forzoso y esclavitud moderna en sus operaciones y proveedores.

En la Unión Europea, la regulación ha avanzado con medidas más estrictas. Francia fue pionera con la Ley del Deber de Vigilancia (2017), que exige a las empresas mitigar riesgos en sus cadenas de suministro, seguida por Alemania con la Ley de Debida Diligencia en la Cadena de Suministro (2021), que impone sanciones a empresas que no identifiquen y prevengan riesgos sociales y ambientales. A nivel regional, la Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD) de la Unión Europea nació con el fin de garantizar la trazabilidad y sostenibilidad en cadenas de suministro globales. Aunque está en proceso de modificación, mantiene exigencias de reporte y mitigación de impactos en derechos humanos y medioambiente.

Con la aprobación de estos marcos normativos, los refinadores e importadores de minerales que operan en la Unión Europea deberán mapear sus cadenas de suministro, identificar y evaluar riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, así como implementar mecanismos de monitoreo, aseguramiento y reporte. Todo esto, para evitar relaciones comerciales con empresas que vulneren derechos humanos, deforesten, destruyan ecosistemas, o que tengan vínculos con organizaciones criminales (ARM, 2024). Sin embargo, el debate sobre el alcance de esta regulación podría excluir a ciertos proveedores indirectos, lo que afectaría su efectividad.

Estos cambios normativos responden a una transformación estructural del sector minero, impulsada por la creciente demanda de minerales estratégicos para la transición energética, como el cobre, litio y cobalto. Aunque la gran minería ha avanzado en la adopción de

estándares de sostenibilidad (OCDE, 2020), la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) enfrenta mayores desafíos debido a su informalidad, falta de financiamiento y limitada capacidad técnica (Delve, 2020). La aplicación de las regulaciones antes mencionadas es compleja en este sector, pero también representa una oportunidad para su formalización e integración en cadenas de suministro responsables (IGF, 2024).

Un riesgo latente es que las empresas comercializadoras opten por desvincularse de la MAPE debido a las exigencias de trazabilidad y debida diligencia, como ocurrió en el mercado del estaño en la República Democrática del Congo (Geenen, 2012). Para evitar este efecto y promover la integración de la MAPE en mercados responsables, han surgido iniciativas como **Fairmined** y la **Iniciativa Suiza Oro Responsable**, que fomentan la producción ética y sostenible de oro (ARM, 2017). No obstante, en países con estructuras regulatorias débiles y en ciertos mercados emergentes donde la trazabilidad no es prioritaria, sigue siendo un desafío fortalecer la concienciación y capacitación en debida diligencia dentro del sector (Mutemeri & Ponnann, 2024).

## **Implicancias de la Guía OCDE y las regulaciones internacionales para el sector minero peruano**

La Guía de la OCDE<sup>1</sup> y la CSDDD de la Unión Europea han reforzado la importancia de la transparencia, la trazabilidad y la gestión de riesgos en la minería global. Aunque la CSDDD sigue en discusión, sus disposiciones que se mantengan podrían generar exigencias adicionales para la minería peruana, particularmente en términos de debida diligencia en derechos humanos.

Otras regulaciones, como la Ley Alemana de Debida Diligencia en la Cadena de Suministro (LkSG) y la Directiva de Minerales de Conflicto de la UE han establecido estándares más estrictos de trazabilidad y cumplimiento. Estas regulaciones obligan a empresas europeas a verificar el origen responsable de los minerales en su cadena de suministro, lo que significa que incluso si el cobre o el oro no se exportan directamente a la UE, los compradores globales deben garantizar su cumplimiento con estos marcos normativos. Cabe señalar que, el cobre peruano es un insumo relevante en la industria europea, especialmente en sectores como el automotriz y la tecnología. Por ejemplo, un fabricante de automóviles en Alemania que utiliza cobre en sus vehículos, aunque no lo importe directamente de Perú, deberá asegurarse de que su origen cumpla con estándares ambientales y de derechos humanos. Esto significa que importadores de cobre en la UE exigirán garantías de cumplimiento a sus proveedores, quienes a su vez trasladarán estos requisitos a refinadores y productores peruanos.

Para muchos traders globales entrevistados en este estudio, la convergencia de estos estándares representa un desafío clave, ya que aumenta los costos de cumplimiento y la complejidad de acceso a mercados regulados.

En 2023, las exportaciones mineras de Perú a la UE representaron el 11% del total nacional, con un valor de USD 2,500 millones, destacando minerales como cobre, oro, zinc y plomo (Comisión Europea, 2023). Si bien la MAPE no exporta oro directamente, su producción llega a mercados internacionales a través de plantas de procesamiento y traders internacionales.

---

<sup>1</sup> Los instrumentos de la OCDE cuentan con un enfoque global, cobrando especial relevancia al considerar que la OCDE agrupa a 38 países, entre ellos economías avanzadas y emergentes de América del Norte, América Latina, Asia-Pacífico y Europa. Esta diversidad hace que la Guía OCDE sea particularmente relevante para el sector minero peruano, ya que contribuye a elevar los estándares de transparencia y responsabilidad, alineando al país con los mercados internacionales más exigentes.

## Factores geopolíticos y riesgos comerciales para el sector MAPE peruano

La MAPE comercializa el oro principalmente en destinos como India (20.4%), Emiratos Árabes Unidos (15.4%) y China (18.1%), destinos en los cuales los estándares de trazabilidad varían significativamente entre ellos (MINEM, 2023). Esta disparidad en los estándares representa un desafío para la MAPE, ya que debe adaptarse a diferentes requisitos para acceder a los mercados internacionales.

La siguiente tabla presenta una comparación entre los estándares de trazabilidad de los principales destinos de exportación del oro peruano y la iniciativa Better Gold Initiative (BGI) lanzada por el *Swiss Better Gold Association* (SBGA) que tiene como objetivo promover la sostenibilidad en la cadena de suministro de oro, con un enfoque específico en la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE).

**Cuadro 1.** Estándares de trazabilidad en destinos mineros y comparación con la Better Gold Initiative (BGI)

País	Instrumento/Estándar de trazabilidad	Fecha de vigencia/inicio	Comparación con BGI (Similitudes/diferencias)
<b>India</b>	BIS Hallmark Scheme para joyería de oro; además, se aplican directrices de trazabilidad en importaciones (ej. India Good Delivery Standards).	BIS Hallmark: Abril 2000; Directrices reforzadas en 2019.	India centra su trazabilidad en la pureza del oro y estándares de refinación, mientras que BGI prioriza la sostenibilidad y el impacto social de la producción minera.
<b>Turquía</b>	Sistema del Istanbul Gold Exchange (IGE), actualmente integrado en Borsa İstanbul (BIST) que regula la trazabilidad del oro importado y exportado.	Consolidado con apertura del IGE en 1995; actualizado con integración en BIST a partir de 2013.	Ambos buscan control sobre el comercio de oro. Turquía se enfoca en regulación financiera del oro, mientras que BGI fomenta mejores prácticas ambientales y sociales en la minería artesanal.
<b>Emiratos Árabes Unidos (EAU)</b>	Normativas de trazabilidad de metales preciosos aplicadas a través del Dubai Multi Commodities Centre (DMCC). Exigen documentación de origen y seguimiento en la cadena de suministro. Mientras que, el Dubai Gold and Commodities Exchange (DGCX) ha adoptado estándares internacionales de OCDE y LBMA en el "UAE Good Delivery" para evitar el oro de origen ilegal. (DMCC, 2020).	Fortalecidas desde mediados de la década de 2010, con controles intensificados a partir de 2016.	DGCX se centra en regular el comercio seguro y transparente de metales preciosos asegurando que no se introduzca oro de fuentes dudosas, y BGI se centra en fomentar una producción de oro responsable desde la base, trazable y sostenible, integrándola a mercados que exigen esos estándares.

País	Instrumento/Estándar de trazabilidad	Fecha de vigencia/inicio	Comparación con BGI (Similitudes/diferencias)
China	Measures for the Import and Export of Gold and Gold Products, formuladas conjuntamente por el Banco Popular de China (PBoC) y la Administración General de Aduanas (GAC) – con la obligación de vender el oro importado a través de la Shanghai Gold Exchange (SGE), que ofrece trazabilidad de tipo regulatorio y financiero.	Versión actualizada desde 2015, con modificaciones puntuales desde entonces.	China regula la trazabilidad a través de su mercado centralizado (SGE), mientras que BGI trabaja con MAPE para mejorar su acceso a mercados formales, certificando la producción responsable desde la mina.

Fuente: Elaboración propia.

Dado que los estándares de trazabilidad varían entre los principales destinos del oro peruano, los productores deben adaptarse a estos requisitos para mantener su acceso a los mercados internacionales.

Además de estas exigencias normativas, factores geopolíticos también están redefiniendo el comercio global de minerales. Las tensiones comerciales entre EE.UU. y China podrían impactar la competitividad de Perú en mercados estratégicos, dado que estas disputas han llevado a un endurecimiento de regulaciones y mayores barreras comerciales. Por ejemplo, la prohibición de importaciones desde China por parte de EE.UU., motivada por preocupaciones sobre trabajo forzoso y derechos humanos, ha generado un mayor escrutinio en las cadenas de suministro de minerales (*Departamento de Trabajo de EE.UU.*, 2024). Asimismo, las restricciones impuestas a ciertas exportaciones de minerales clave desde China han aumentado la incertidumbre en el mercado y podrían afectar la competitividad de otros productores como Perú (*Rumbo Minero*, 2024).

Ante este panorama, Europa podría volverse un destino más atractivo para las exportaciones peruanas, siempre que el país acelere la implementación de estándares de trazabilidad y sostenibilidad. Para la MAPE y otras empresas mineras, alinearse con estos requisitos no solo representa un desafío, sino también una oportunidad para mejorar su competitividad y diversificar sus mercados.

Sin embargo, más allá de los desafíos comerciales generados por las tensiones geopolíticas, existen otros riesgos que podrían afectar la competitividad de la minería peruana en mercados internacionales. Uno de estos riesgos es la clasificación de ciertas regiones mineras bajo los criterios de “banderas rojas” establecidos por la OCDE.

La OCDE define “banderas rojas” como indicadores de posibles vínculos entre minerales y violaciones de derechos humanos, financiamiento de grupos armados o actividades ilícitas

(OCDE, 2016)<sup>2</sup>. Aunque Perú no está actualmente clasificado como una zona de conflicto, algunas zonas mineras presentan riesgos asociados a la informalidad, la minería ilegal y los impactos ambientales. Si estos factores no se abordan adecuadamente, ciertas regiones del país podrían ser clasificadas como de alto riesgo, lo que dificultaría el acceso de los productores peruanos a mercados internacionales más exigentes. Para evitar este escenario, la MAPE en Perú y las plantas de beneficio que procesan su producción deben fortalecer sus estándares de trazabilidad y debida diligencia. Esto les permitirá acceder a mercados más exigentes, minimizar restricciones comerciales y fortalecer la confianza de compradores internacionales.

Por ello, es clave que la MAPE se formalice, refuerce la trazabilidad, acceda a certificaciones y se integre en cadenas de suministro responsables, asegurando su sostenibilidad y competitividad a largo plazo.

## MARCO CONCEPTUAL

### Transición energética y la MAPE

La MAPE es una actividad que involucra a millones de personas a nivel mundial y juega un papel clave en la producción de minerales estratégicos. Se estima que entre 15 y 20 millones de personas dependen directamente de la MAPE, y que una de cada cinco nuevas minas en el mundo corresponde a este tipo de minería (EITI, 2024). Su crecimiento está vinculado al alza del precio del oro y otros minerales esenciales para la transición energética como el cobre.

La transición energética global hacia una economía con cero emisiones de carbono representa una oportunidad para Perú, dado su potencial minero, siempre que el desarrollo del sector se realice de manera responsable y justa, garantizando el respeto a los derechos humanos y la protección ambiental (Pacto Global, 2023).

A pesar de su potencial económico, la MAPE enfrenta múltiples desafíos, incluyendo degradación ambiental, uso de mercurio, trabajo infantil y falta de controles de salud y seguridad. Para que la MAPE contribuya efectivamente a la transición energética, es fundamental fortalecer su formalización y trazabilidad de su producción, asegurando así que los minerales extraídos cumplan con estándares de debida diligencia, sostenibilidad y respeto a los derechos humanos.

En este contexto, el presente estudio se basa en el enfoque de derechos humanos, que, en el ámbito empresarial, implica que independientemente de su tamaño las empresas tomen medidas para evitar afectar a las personas y el ambiente (ONU, 2011). Para la MAPE, esto implica su integración en cadenas de suministro responsables para viabilizar su cumplimiento

---

<sup>2</sup> Estas banderas rojas se agrupan principalmente en dos categorías (OCDE, 2016):

1. Sobre el origen o tránsito de los minerales:

- Los minerales provienen de un área de conflicto o de alto riesgo, o han sido transportados a través de ella.
- Los minerales supuestamente provienen de un país con escasa o nula producción minera, lo que genera sospechas sobre su verdadero origen.
- Los minerales se declaran como originarios de un país que no es productor, pero que ha transitado minerales de áreas de conflicto o riesgo.

2. Sobre los proveedores:

- Los proveedores tienen vínculos accionarios o financieros con actores involucrados en zonas de conflicto o en la extracción de minerales en condiciones ilegales.
- Durante el último año, el proveedor ha suministrado minerales procedentes de ubicaciones con señales de alarma sobre su origen o tránsito.

con los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. Aunque la MAPE está compuesta principalmente por pequeños actores, su participación en estas cadenas puede asegurar prácticas más responsables en la minería.

## **Debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente**

Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU, 2011) establecen el marco global para que las empresas identifiquen, prevengan, mitiguen y remedien los impactos negativos de sus actividades en los derechos humanos. Son tres los pilares fundamentales de los Principios Rectores:

1. Obligación del Estado de proteger los derechos humanos a través de regulaciones y políticas públicas.
2. Responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, asegurando que sus actividades no generen impactos negativos en las personas y comunidades.
3. Acceso a mecanismos de reparación para víctimas de abusos a los derechos humanos en el contexto empresarial.

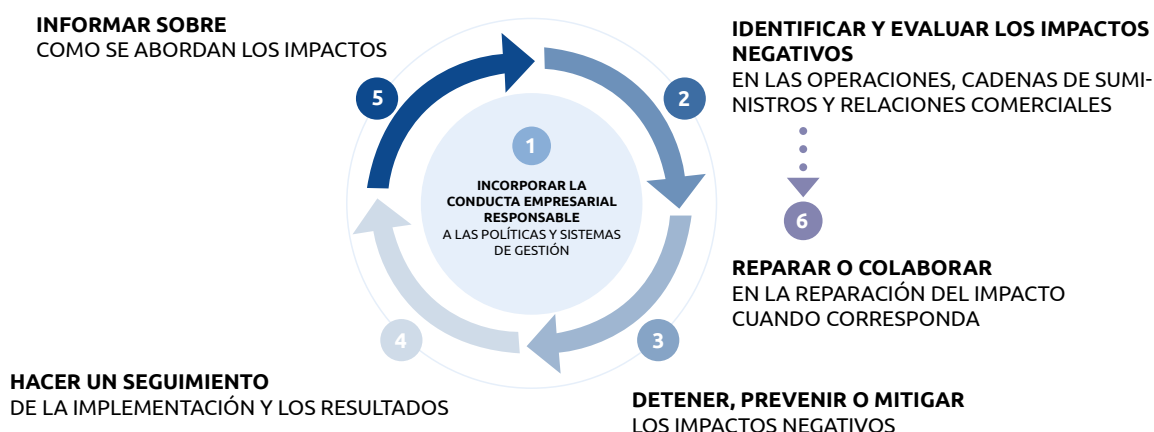
En particular, los Principios Rectores establecen que las empresas deben implementar procesos de debida diligencia en derechos humanos para evaluar y gestionar los riesgos en su cadena de suministro.

*"Identificar, prevenir, mitigar y responder a las consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos humanos a través de la debida diligencia. Este proceso incluye evaluar impactos reales y potenciales, integrar y actuar sobre los hallazgos, hacer seguimiento de las respuestas y comunicar las acciones realizadas."*  
(ONU, 2011).

La adopción de los Principios Rectores en 2011 representó un cambio en la gestión empresarial, pasando de evaluar riesgos solo desde la perspectiva de la empresa a considerar los riesgos para los titulares de derechos, como trabajadores, comunidades, proveedores y contratistas.

En este marco, la debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente (HRDD+E) ha sido promovida por organismos como la OCDE, estableciendo un enfoque que integra consideraciones sociales y ambientales en la gestión empresarial. Los seis pasos de la debida diligencia definidos por la OCDE establecen un marco para la implementación de estas prácticas en el sector minero, incluyendo la MAPE, promoviendo cadenas de suministro más responsables y sostenibles (OCDE) (ver Figura 1).

**Figura 1. Los seis pasos de la Debida diligencia según la OCDE**



Fuente: OCDE (2018).

En línea con la OCDE, la Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD) es una normativa de la Unión Europea, aprobada en abril de 2024, que busca fortalecer la responsabilidad empresarial en la cadena de suministro global, asegurando que las empresas prevengan, mitiguen y remedien impactos negativos en los derechos humanos y el medio ambiente. Sin embargo, países como Alemania y Francia han expresado preocupaciones sobre la carga administrativa de la normativa y competitividad, solicitando retrasos y modificaciones. En respuesta, la Comisión Europea, en febrero del 2025, introdujo el “Paquete Ómnibus”, un conjunto de medidas que buscan simplificar las regulaciones, excluyen a cerca del 80% de las empresas del ámbito de aplicación de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, quedando las empresas más grandes, y retrasando la entrada en vigencia de las disposiciones hasta el año 2028<sup>3</sup>, lo cual ha sido criticado por diversas organizaciones. El gobierno español, por ejemplo, ha instado a mantener la integridad de las normativas, advirtiendo sobre posibles retrocesos en las obligaciones verdes para las empresas.

### Relación entre trazabilidad, formalidad y debida diligencia

La trazabilidad es un elemento esencial dentro de la debida diligencia, ya que permite rastrear el origen y movimiento de los minerales en la cadena de suministro. Sin embargo, la OCDE enfatiza que la trazabilidad por sí sola no es suficiente y debe integrarse en un proceso más amplio de evaluación de riesgos y supervisión.

*“La trazabilidad es una herramienta para que las empresas tengan un sistema de rastreo. En la OCDE siempre decimos que la trazabilidad no puede ser un objeto en sí porque no es un sustituto de la debida diligencia.” - OCDE.*

Para que la trazabilidad sea efectiva, debe ir más allá del registro de información y estar vinculada a procesos de verificación sociales, ambientales y de gobernanza. Esto busca garantizar que los minerales no provengan de zonas de conflicto o de actividades ilegales. En esa línea, la trazabilidad debería estar acompañada de: evaluaciones de riesgo en la cadena de suministro; monitoreo continuo de condiciones laborales y ambientales; y mecanismos de remediación en caso de irregularidades. Cabe resaltar que, bajo la Ley N° 32213 (2024),

<sup>3</sup> Ver: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_25\\_614](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_25_614)

aprobada a finales de 2024<sup>4</sup>, MINEM se hace responsable de esta supervisión y en la actualidad tiene competencia sobre la fiscalización del proceso de formalización, además de asumir la tarea de consensuar una nueva ley para la formalización de la MAPE con todas las partes interesadas.

En este contexto, la formalización no solo permite integrar a los mineros en un sistema regulado, sino que también fortalece los mecanismos de control sobre el origen de los minerales, observando que estos cumplan con la regulación y los estándares internacionales de derechos humanos.

Es preciso hacer notar que la formalización en el Perú enfrenta una serie de desafíos estructurales, legales y sociales que dificultan su implementación. El Grupo de Diálogo Minería y Desarrollo Sostenible (GDMDS) y el Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad (CEMS) de la Universidad del Pacífico entre otros, han identificado diversos obstáculos y desafíos a los que se enfrenta el proceso de formalización minera en el Perú.

A continuación, se detallan algunos de estos desafíos:

a. Régimen de concesiones y contratos:

- Dificultades para la firma de convenios o contratos de explotación: los mineros informales enfrentan obstáculos significativos para establecer acuerdos formales con los titulares de concesiones mineras, lo que limita sus posibilidades de formalización (GDMDS, 2024).
- Falta de capital, conocimiento y asesoramiento: la carencia de recursos financieros, conocimientos técnicos y asesoramiento adecuado impide que los mineros informales gestionen y costeen los trámites necesarios para obtener una concesión minera (GDMDS, 2024).
- Superposición de derechos mineros: la existencia de concesiones mineras superpuestas y la falta de claridad en la titularidad generan conflictos que dificultan el proceso de formalización (Cano & Quiñón, 2021).

b. Limitaciones institucionales y ausencia de incentivos:

- Falta de recursos y capacidades en las Direcciones Regionales: las oficinas regionales responsables de la formalización minera carecen de personal capacitado, recursos y herramientas necesarias para implementar programas efectivos de formalización (GDMDS, 2024).
- Ausencia de incentivos claros para la formalización: no existen suficientes incentivos que motiven a los pequeños mineros a transitar hacia la formalidad, enfrentando trámites complejos y costos elevados sin percibir beneficios tangibles (GDMDS, 2024).
- Debilidad institucional y falta de coordinación: la debilidad en las instituciones y la falta de coordinación entre diferentes niveles de gobierno complican y retrasan el proceso de formalización minera (Cano & Quiñón, 2021).

c. Corrupción en procesos regulatorios:

- Distorsión de los esfuerzos de formalización: la presencia de corrupción en ciertos niveles gubernamentales y en los procesos regulatorios mina los esfuerzos de formalización y fomenta la persistencia de la informalidad en el sector minero (GDMDS, 2024).

---

<sup>4</sup> Congreso de la República. (2024, 27 de diciembre). Ley N.º 32213. Diario Oficial El Peruano.

d. Preferencia por la informalidad:

- Beneficios percibidos de la informalidad: muchos mineros optan por mantenerse en la informalidad debido a ventajas como la evasión de impuestos y la reducción de costos operativos asociados a la seguridad y trámites administrativos (GDMDS, 2024).
- Factores culturales y sociales: la informalidad en la minería artesanal está profundamente arraigada en factores culturales y sociales, incluyendo la desconfianza hacia las instituciones y el desconocimiento de los beneficios que la formalización podría ofrecer (Cano & Quiñón, 2021).

e. Burocracia y costos elevados:

- Barreras administrativas para la formalización: los mineros artesanales enfrentan una burocracia compleja y costos prohibitivos en su intento por formalizar sus actividades, lo que actúa como un desincentivo significativo para la transición hacia la legalidad (GDMDS, 2024).

Estos desafíos evidencian que la formalización minera en el Perú no es solo un proceso administrativo, sino un reto multidimensional que exige un enfoque integral. La falta de incentivos, la complejidad burocrática, la debilidad institucional y la corrupción obstaculizan la transición de los mineros hacia la formalidad, perpetuando la informalidad y limitando la efectividad de los mecanismos de trazabilidad y debida diligencia.

Para que la formalización de la MAPE sea verdaderamente una herramienta de sostenibilidad y trazabilidad en el sector minero, es fundamental fortalecer la institucionalidad mediante una mayor articulación y coordinación entre las autoridades locales, regionales y nacionales. Esto implica modernizar y optimizar las entidades responsables de la fiscalización y supervisión, dotándolas de mayores recursos, capacitación especializada y herramientas tecnológicas que agilicen los procesos regulatorios. También es necesario fortalecer la capacidad operativa de las Direcciones Regionales de Minería para garantizar un acompañamiento técnico efectivo a los mineros en proceso de formalización. Asimismo, resulta clave mejorar la implementación de mecanismos de transparencia y control anticorrupción para prevenir distorsiones en los procesos regulatorios y asegurar que la formalización cumpla su propósito.

## La cadena de valor en la MAPE

Autores como Hilson (2016) destacan que los mineros artesanales rudimentarios se encuentran en una situación de vulnerabilidad, enfrentando obstáculos para la formalización, el acceso a financiamiento y la inserción en mercados justos. La falta de acceso a tecnologías avanzadas y financiamiento limitaría su capacidad para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de sus operaciones.

Por su parte, Hruschka y Echavarría (2011) señalan que, aunque la MAPE suele enfrentar restricciones financieras debido a la percepción de alto riesgo por parte de bancos e instituciones, la organización y formalización de los mineros pueden facilitar el acceso al financiamiento necesario para el desarrollo de sus actividades. Este factor es clave para mejorar la productividad y sostenibilidad del sector.

Además, la informalidad prevalente en el sector reduce su poder de negociación y acceso a mercados formales (ARM, 2024). Esto se agrava por la presencia de actores ilegales que controlan el acceso a las zonas de extracción y se benefician de la explotación de los mineros artesanales (Diario Gestión, 2023). En regiones como Arequipa (Chala, Atico, Cháparra) y Madre de Dios, miles de mineros informales e ilegales abastecen plantas de procesamiento, que en muchos casos no verifican la procedencia del mineral (El Búho, 2012).

## El rol de las plantas de beneficio y acopiadoras en la trazabilidad y debida diligencia de la MAPE

Dentro de la MAPE, las empresas upstream, como las plantas de beneficio, acopiadores y comercializadoras de minerales, desempeñan un papel clave en la trazabilidad. Estas entidades no solo conectan a los mineros con los mercados formales, sino que también tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de debida diligencia que aseguren que los minerales provengan de fuentes legítimas y cumplan con estándares ambientales, sociales y de derechos humanos (OCDE, 2023).

Para fortalecer la trazabilidad en la MAPE, es fundamental que las plantas de beneficio y acopiadores adopten mecanismos de verificación del origen de los minerales. Entre las estrategias más efectivas se incluyen el uso de registros digitales, auditorías de proveedores y la implementación de estándares internacionales como la Guía de Debida Diligencia de la OCDE (OCDE, 2019) y el Código CRAFT (Alianza por la Minería Responsable, 2021). Estas herramientas permiten mejorar la transparencia en la comercialización del oro, reduciendo el riesgo de que minerales extraídos ilegalmente o en condiciones precarias ingresen a los mercados internacionales y promoviendo así una minería más responsable y sostenible (Swissaid, 2020).

Las plantas de beneficio y acopiadoras son el punto de conexión entre los pequeños productores y los mercados nacionales e internacionales; desempeñando roles distintos pero complementarios como se detalla a continuación:

- Las plantas de beneficio se encargan del procesamiento de minerales para extraer los elementos valiosos mediante operaciones como trituración, molienda y concentración (Agencia Nacional de Minería, 2016).
- Las acopiadoras actúan como intermediarias que compran y almacenan minerales extraídos por mineros artesanales y de pequeña escala, para luego venderlos a las plantas de beneficio para su procesamiento (MINSUS, 2024).

Si bien algunas organizaciones pueden cumplir ambas funciones, no todas las acopiadoras son plantas de beneficio, ya que muchas se limitan únicamente a la compra y venta de minerales sin involucrarse en su procesamiento. No obstante, la concentración de poder en estos actores puede perpetuar relaciones comerciales desiguales y restringir el acceso de la MAPE a mercados más justos y transparentes (Villanueva & Vila, 2023).

Además de esta concentración de poder, existen múltiples barreras estructurales que dificultan que las plantas de beneficio implementen estándares de debida diligencia y trazabilidad de manera efectiva. Uno de los principales desafíos es la dificultad que tienen las plantas para demostrar el origen legal del mineral que adquieren. Esta falta de trazabilidad adecuada en la cadena de suministro del oro permite que el mineral extraído ilegalmente se mezcle con el legal, facilitando su blanqueo y posterior exportación. Como señala Herrera Gaspar (2024), *"en Perú no hay un seguimiento adecuado de la cadena de suministro del oro, desde que se produce hasta que se vende o exporta (trazabilidad), por lo que el oro ilegal se mezcla con el legal y es más fácil blanquearlo y exportarlo"* (p. 18).

Esta situación se ve agravada por la ausencia de mecanismos efectivos que permitan a las plantas de beneficio verificar el origen del mineral que procesan, lo que complica su capacidad para cumplir con las normativas vigentes y contribuye a la perpetuación de prácticas informales e ilegales en el sector minero.

Entre los desafíos para la trazabilidad identificados en las entrevistas con representantes del sector y autoridades, destacan los siguientes:

- **Falta de coherencia y claridad en el marco normativo:** la normativa peruana en formalización minera ha sido constantemente modificada, con vacíos legales que permiten prácticas de “simulación” de trazabilidad (Ding, 2020). Actualmente, no existe un marco regulador específico para la trazabilidad del oro, lo que ha generado incertidumbre en su comercialización. Si bien el Registro de Comerciantes de Oro (REPCO) establece la inscripción obligatoria de los comerciantes y su cumplimiento de normativas ambientales y laborales, aún se requiere un reglamento específico. Este reglamento debería estandarizar los procedimientos, establecer controles efectivos y reducir la discrecionalidad normativa que hoy prevalece.
- **Deficiencias en la fiscalización:** la falta de coordinación entre entidades como SUNAT, Osinergmin, la Policía Nacional y la Fiscalía Ambiental han generado una fiscalización fragmentada e inefectiva, lo que facilita la continuidad de esquemas ilícitos. A esto se suma la vulnerabilidad ante corrupción y fiscalización arbitraria, ya que la discrecionalidad de autoridades como SUNAT y Aduanas ha llevado a sanciones sin análisis técnico exhaustivo y ha generado incertidumbre en las plantas de beneficio.
- **Problema de confiabilidad del proveedor y desbalance en la producción y exportación:** existe una preocupación constante por la imposibilidad de verificar con certeza el origen del oro. Además, se ha identificado un desbalance entre lo que se produce y lo que se exporta.
- **Incentivos económicos desalineados:** la alta rentabilidad del oro y la posibilidad de camuflar el mineral ilegal en plantas formales generan una estructura de incentivos que complica la adopción de controles más estrictos (Ojo-Público, 2023a). Mientras exista demanda y pocos controles, las plantas seguirán recibiendo mineral de orígenes ambiguos, según afirman entrevistados.

Uno de los mayores desafíos en la trazabilidad dentro de las plantas de beneficio es la competencia basada en incentivos económicos y los tiempos para realizar los pagos. Los mineros suelen priorizar vender en lugares donde reciben su dinero con mayor rapidez, lo que puede afectar la trazabilidad del mineral. Un operador de planta entrevistado explicó cómo funciona esta dinámica:

*“Para mi el problema es el monto. No solamente es eso, es la liquidación que se da. Esa es la competencia que tenemos entre las plantas. El minero llega a mi planta, descarga y quiere un pago ya, lo cual es imposible. Por lo general toma dos o tres días darle la liquidación, luego me emite la factura y al tercer o cuarto día le estoy pagando. Tres días es rápido. Pero si ellos lo llevan a Poderosa, tendrán que esperar a que se procese, a que se exporte y a que le paguen a Poderosa, podrían ser 15 días. Ellos quieren la plata para ahora. Cruzan medio Perú por alguien que pague al toque”.*

Este testimonio revela un factor clave en la trazabilidad: la rapidez del pago puede influir en la decisión de los mineros sobre dónde y a quien vender su producción. Cuando un minero prioriza el pago inmediato sobre la trazabilidad, es posible que el mineral termine en plantas con menos controles, aumentando el riesgo de que el oro de origen ilegal o informal ingrese al mercado formal.

Los entrevistados de diferentes ámbitos señalan que estas plantas tienen el potencial de desempeñar un papel estratégico en la promoción de la trazabilidad y la debida diligencia

al exigir a sus proveedores el cumplimiento de derechos humanos, lo que contribuiría también a incentivar la formalización del sector. Para ello, podrían implementar sistemas de trazabilidad que permitan rastrear el origen de los minerales y garantizar que no provengan de zonas de conflicto o de actividades ilegales, ni estén asociados con violaciones de derechos humanos. De ese modo, la trazabilidad, más que un simple sistema de registro, podría ser una herramienta para identificar y mitigar riesgos en toda la cadena de suministro.

## Los intermediarios y el comercio transfronterizo vs. la trazabilidad

La falta de transparencia en las transacciones comerciales afecta el cumplimiento de estándares internacionales de debida diligencia, comprometiendo la reputación y sostenibilidad del sector (Better Gold Initiative, 2023).

Si bien las plantas de beneficio son un eslabón crítico en la trazabilidad, no son los únicos actores que determinan el cumplimiento de estándares. Los intermediarios y exportadores también desempeñan un papel clave en la cadena de suministro, ya que son responsables de llevar el producto procesado al mercado final. Pero la concentración de poder en estos actores puede dificultar la implementación de sistemas de trazabilidad efectivos. Los intermediarios y comercializadores transfronterizos juegan un papel clave en la cadena de suministro de la MAPE, ya que facilitan la exportación de minerales hacia mercados internacionales (Swissaid, 2020). Sin embargo, la falta de controles adecuados en esta etapa puede generar riesgos significativos, incluyendo el contrabando de minerales, el financiamiento de economías ilícitas y la evasión de normativas fiscales (Gootenberg, 2022).

En este contexto, las entrevistas realizadas a actores del sector revelaron que el comercio transfronterizo de oro ilegal sigue siendo una práctica común, especialmente en la frontera entre Perú y Bolivia. Un empresario minero entrevistado explicó la situación de la siguiente manera:

*"Bolivia tiene 6 minas y exporta hoy una cantidad importante de oro. ¿De dónde viene todo ese oro? De Perú. Hicimos el ejercicio de cruzar la producción de ambos países. Cada vez que hay interdicciones en Perú, bajan las exportaciones de oro en Bolivia".*

El testimonio sugiere que el flujo ilícito de oro entre ambos países sigue patrones predecibles: cuando en Perú se intensifican las interdicciones y controles, las exportaciones bolivianas de oro disminuyen notablemente, lo que indica que una parte significativa del oro comercializado en Bolivia tendría su origen en actividades ilegales en Perú (Taj, 2014).

Si bien las acciones de interdicciones en Perú están dirigidas principalmente a combatir la explotación ilegal de minerales, su impacto se extiende también a las redes de contrabando y lavado de oro, actividades ilegales que involucran delitos como el blanqueo de capitales. Para mitigar estos riesgos, es fundamental que los intermediarios apliquen principios de debida diligencia que incluyan la identificación de proveedores, la verificación del origen de los minerales y la implementación de mecanismos de trazabilidad (OCDE, 2019). Además, la cooperación entre los países de la región es esencial para armonizar regulaciones y fortalecer el control sobre el comercio de minerales (OCDE, 2021).

Un experto del sector enfatizó la necesidad de fortalecer la fiscalización en toda la cadena de suministro, no solo dentro de Perú, sino en colaboración con los países vecinos:

*"Todos los esfuerzos internacionales de mayor control van a ayudar, pero aquí en Perú no tenemos un control en el territorio mismo, que es más que evidente".*

Este mensaje apunta a que, mientras la trazabilidad y la fiscalización sigan siendo débiles en Perú, el oro de origen informal o ilegal continuará encontrando rutas alternativas para llegar a los mercados internacionales a través de terceros países.

## **El comprador como actor clave en la trazabilidad y sostenibilidad de la MAPE**

Un aspecto de consenso entre los entrevistados es que los compradores, sean países o industrias, son quienes marcan los estándares y determinan los precios.

En la actualidad, no todos los mercados operan bajo los mismos estándares. Algunos países establecen criterios estrictos de trazabilidad y debida diligencia; mientras que otros permiten la comercialización de minerales con menos controles.

Desde el sector privado, diversos entrevistados afirmaron que China establece los precios de los minerales debido a su enorme demanda y poder de mercado. Pero aquellos con experiencia en el mercado suizo señalaron que Suiza impone estrictos requisitos de trazabilidad, seguridad y cumplimiento de estándares de derechos humanos en toda la cadena de suministro<sup>5</sup>.

Según entrevistados de sociedad civil especializados en minería (OSC), algunas empresas pueden minimizar el impacto de regulaciones más estrictas como la Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD) o el Reglamento de la UE sobre Deforestación (EUDR), simplemente desviando sus exportaciones hacia países con menos restricciones

*"Nosotros exportamos a diferentes países en el mundo: India, países asiáticos que son un mercado importante... eso puede llevar a que las empresas digan "bueno, si perdemos el mercado europeo, no nos va a afectar mucho"- OSC.*

No obstante, el mismo entrevistado reconoció que la presión regulatoria está expandiéndose más allá de Europa, afirmando que otros países están comenzando a seguir la misma tendencia, conforme lo identificó para el caso de otra regulación europea:

*"Lo interesante es que cuando la Unión Europea saca una regulación como EUDR, los demás países empiezan a alinearse de alguna forma. Gran Bretaña y Estados Unidos están desarrollando su nueva regulación de productos libres de deforestación. También China está empezando a pedir que se cumplan ciertos indicadores ambientales, sociales y económicos. Entonces, empieza en la Unión Europea, pero genera un efecto de responsabilidad en otros países..."- OSC.*

Si bien esto puede ocurrir en el ámbito de la agroexportación, este caso no podría resultar análogo con la minería. Al respecto, empresarios del sector minero expresaron su preocupación sobre el papel de las economías democráticas en el comercio de minerales críticos. Según su perspectiva, las economías europeas que priorizan los derechos humanos

---

<sup>5</sup> La regulación suiza ha impulsado a las empresas mineras a: desarrollar programas de asistencia técnica; mejorar condiciones laborales; y fortalecer mecanismos de monitoreo de la cadena de suministro.

y la sostenibilidad están perdiendo participación en el ámbito de minería frente a otras economías, que precisamente no aplican estos principios:

*“El lado bueno de la fuerza no está compitiendo... Difícilmente el mundo va a cambiar solo porque pongo expectativas comerciales cuando cada vez la participación de esas economías democráticas es menor frente a otras economías que no privilegian necesariamente estos valores democráticos ni acceso a derechos”.*

Resulta relevante entonces identificar cuáles serían los incentivos que existen actualmente para promover la sostenibilidad en el sector de minería.

### **Factores económicos y acceso a mercados en la cadena de valor de la MAPE**

A medida que crece la demanda de minerales críticos como el cobre y el litio, los incentivos tradicionales basados en regulaciones voluntarias o acuerdos comerciales se han vuelto menos efectivos. Siendo el acceso al capital el recurso que ha emergido como el principal mecanismo de presión para implementar los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Desde el sector privado se reconoce que los fondos de inversión y mercados financieros están diferenciando cada vez más entre empresas con altos estándares de sostenibilidad y aquellas que no cumplen con estos criterios. Así, las empresas con mejores marcos de referencia ASG pueden acceder a mejores condiciones financieras; mientras que empresas sin estos estándares ven restringido su acceso a inversión.

En este escenario, los compradores finales de productos refinados (o consumidores) también juegan un rol clave. Así, las empresas que utilizan metales estratégicos, como fabricantes de tecnología y automóviles eléctricos vienen exigiendo trazabilidad y aplicación de criterios ASG en la cadena de suministro, incluyendo refinerías y comercializadoras.

*“Las empresas con mejores estándares ESG (ASG) pueden acceder a mejores condiciones financieras, mientras que aquellas sin estos estándares quedan excluidas.”* - afirma certificadora.

Un ejemplo de la presión de compradores finales por el cumplimiento de la sostenibilidad es el caso de BMW, que ha establecido requisitos estrictos para garantizar que el cobre que adquiere cumpla con un marco de referencia ASG en toda su cadena de suministro, incluyendo refinerías.

Sin embargo, desde la perspectiva de algunas certificadoras de sostenibilidad, la obtención de un sello no es una condición indispensable para que un producto sea adquirido en el mercado. Tal como expresó un entrevistado: *“Todo lo que se produzca en minería se va a comprar. No es cierto que se requiera de un sello; siempre hay compradores hoy”.*

Resulta importante entonces indagar sobre las medidas que vienen tomando diversos países estratégicos para la minería, en relación a los criterios de sostenibilidad ASG. Por ejemplo, China ha reconocido la creciente importancia de los estándares de sostenibilidad y trazabilidad, especialmente debido a su necesidad de mantener acceso al mercado europeo, según afirman certificadoras entrevistadas. Como resultado de ello, ha desarrollado estrategias alineadas con tendencias globales, como el lanzamiento del “Responsible Critical Mineral Initiative”, que marca su entrada en la regulación de minería responsable. Además,

empresas chinas fuera de su territorio, como Teke Fungurume (República Democrática del Congo) ya ha obtenido la certificación Copper Mark, reflejando su compromiso con criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) reconocidos internacionalmente.

A su vez, la trazabilidad en la cadena de suministro del oro ha ganado relevancia a nivel global, impulsando a países como China, Emiratos Árabes Unidos (EAU) e India a desarrollar iniciativas para garantizar la transparencia y sostenibilidad en su comercio. Ejemplos de estas iniciativas incluyen:

- **China:** la Cámara de Comercio de Productos Químicos y Metales (CCCMC) ha implementado un sistema de auditorías en refinadoras con base en las Guías de Diligencia Debida de la OCDE, asegurando que las empresas aplican controles rigurosos en la procedencia del oro. Este sistema, desarrollado en cooperación con la OCDE, exige a las refinadoras chinas demostrar que su abastecimiento cumple con estándares de responsabilidad y no financia conflictos ni vulnera derechos humanos. Además, diversas refinadoras chinas también están certificadas bajo el LBMA Good Delivery Standard, reforzando su credibilidad en los mercados internacionales.
- **Emiratos Árabes Unidos (EAU):** en noviembre de 2021, el gobierno introdujo el “UAE Good Delivery Standard”, un sistema que obliga a todas las refinadoras del país a cumplir con estrictas normas de diligencia debida y trazabilidad. Este estándar requiere que las refinadoras sometan a auditorías anuales independientes sus prácticas de abastecimiento y mantengan registros detallados de sus proveedores y operaciones, garantizando que el oro procesado provenga de fuentes responsables. Desde enero de 2023, estas medidas se han vuelto obligatorias como parte de la estrategia federal para reforzar el control sobre el comercio del oro y alinearse con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/FATF).
- **India:** en 2020, la Bureau of Indian Standards (BIS) lanzó los India Good Delivery Standards (IGDS), estableciendo especificaciones técnicas para garantizar la calidad y trazabilidad del oro refinado en el país. Estos estándares, alineados con los criterios de la *London Bullion Market Association (LBMA)*, han permitido que las refinadoras indias certifiquen su producción bajo un marco reconocido globalmente. Además, India implementó en 2021 un sistema obligatorio de “*hallmarking*” con código de identificación único (HUID), lo que permite rastrear cada pieza de joyería hasta su fabricante y centro de ensayo, agregando un nivel adicional de trazabilidad. Paralelamente, en 2022, se estableció la India International Bullion Exchange (IIBX), un mercado de oro con estrictos controles de origen y estándares de entrega que incorporan los principios de diligencia debida de la OCDE.

La adopción de marcos regulatorios más rigurosos en estos países facilita el acceso de su oro refinado a mercados con altos estándares de cumplimiento, como la Unión Europea y Estados Unidos. A pesar de su relevancia, estos avances son aún poco conocidos en el Perú, reflejan la creciente importancia de las tendencias sobre trazabilidad y las prácticas responsables en la industria aurífera global<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Si bien este aspecto geopolítico no resulta materia de este estudio, se espera contar con mayores investigaciones en este campo, con el fin de contribuir en la promoción de la sostenibilidad en el subsector MAPE.

## ESTADO DE LA CUESTIÓN

La MAPE es una actividad clave en la economía peruana, proporcionando empleo a miles de trabajadores. Sin embargo, su informalidad sigue siendo una barrera para garantizar trazabilidad, respeto a derechos humanos y sostenibilidad ambiental. Esta sección analiza los avances y barreras en la formalización de la MAPE, los desafíos en derechos humanos y trazabilidad, así como el rol del Estado y la gobernanza en el sector.

A lo largo de los años, se han impulsado diversas estrategias para la reducción de impactos ambientales y sociales en la minería. Entre los marcos regulatorios y estándares internacionales de carácter voluntario que han buscado facilitar este proceso se encuentran:

- Convenio de Minamata (2013) sobre el mercurio.
- Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).
- Legislaciones de Minerales en Conflicto de la UE y la Ley Dodd-Frank de EE.UU.
- Convención Antisoborno de la OCDE (1997).
- Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos (2011). (no vinculante).

Si bien se han implementado diversas medidas para formalizar la MAPE, incluyendo la creación del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), persisten problemas estructurales que dificultan su integración en cadenas de suministro formales, conforme se señalaron anteriormente en la sección: Relación entre trazabilidad, formalidad y debida diligencia.

En ese marco, la implementación de normativas europeas o la Guía OCDE generan diversos desafíos y oportunidades para la minería peruana. La MAPE en particular, enfrenta un panorama complejo en la adopción de la debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente debido a su tradicional falta de formalización, la escasa trazabilidad de su producción y la débil fiscalización que han dificultado su alineación con estándares internacionales. Entre los entrevistados para este estudio, los puntos de debate han girado en torno a:

- **Dependencia del mercado chino:** la alta concentración de exportaciones peruanas hacia China podría desincentivar la adopción de prácticas responsables si estas generan mayores costos o reducen la competitividad. Sin embargo, cabe hacer notar que las exportaciones de oro peruano no están predominantemente dirigidas al mercado chino. En 2024, los principales destinos del oro peruano fueron India, Canadá y Suiza, que en conjunto representaron el 68.8% de las exportaciones auríferas (Anuario Minero, 2024). Este panorama sugiere que la dependencia del mercado chino es menos pronunciada en el caso del oro.
- **Competencia desigual:** empresas en mercados con regulaciones menos estrictas pueden obtener ventajas competitivas sobre aquellas que cumplen con la CSDDD, lo que afecta la capacidad de competir a nivel global.
- **Oportunidad para la diferenciación:** cumplir con la CSDDD podría posicionar a Perú como un proveedor responsable de minerales críticos, agregando valor a sus exportaciones y mejorando su reputación en mercados sostenibles. También, las empresas que logren diferenciarse mediante el cumplimiento de estándares internacionales voluntarios podrían acceder a mercados más exigentes y consolidarse como actores clave en la transición hacia cadenas de suministro más responsables<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> En efecto, empresas entrevistadas consideran que la "trazabilidad es sinónimo de distintividad", pues serían los últimos en salir del mercado en un contexto de crecientes restricciones.

Si bien en el sector gran minería, son las propias empresas las que se trazan metas de sostenibilidad, acogiéndose a estándares de sostenibilidad propios del sector minero, llama la atención que la adopción de normativas vinculantes como las mencionadas anteriormente dependa exclusivamente del sector privado, y que el Estado no tenga injerencia sobre las decisiones comerciales de las empresas, según afirma un empresario.

*“Para que la sostenibilidad y la debida diligencia sean realmente transformadoras, es necesario complementar estos incentivos con acciones diplomáticas, académicas, de cooperación y asistencia técnica”.*

De ese modo, sólo mediante una combinación de incentivos económicos, el respaldo, apoyo y asistencia técnica del Estado se podrá garantizar que la minería sostenible no represente una desventaja competitiva, sino una vía para el desarrollo del sector. La pregunta de fondo es si el Estado peruano ha planteado medidas o iniciativas para liderar este objetivo, en particular con medidas para que la MAPE adopte prácticas más responsables con las personas y el ambiente, a la vez que no pierda competitividad en el mercado europeo.

## **Formalización y trazabilidad de la MAPE**

### **Alcances sobre formalización**

Si bien en el Decreto Legislativo N° 1105 se establecen definiciones para la minería formal, informal e ilegal<sup>8</sup>, estas distinciones resultan ambiguas, difíciles de aplicar y representan uno de los principales obstáculos para la trazabilidad y el control efectivo del sector. Esta falta de claridad se presenta tanto a nivel normativo como en la práctica y no solo depende del Estado, que regula y supervisa, sino también de los compradores y comercializadores de oro, quienes pueden enfrentar dificultades para verificar si un proveedor opera dentro del marco legal o en zonas prohibidas.

Aunque en teoría la ubicación de la actividad y el acceso a la formalización marcan la diferencia entre minería informal e ilegal, en la práctica los límites son difusos. Esta situación permite que quienes eluden la formalización operen sin consecuencias, afectando tanto a los mineros que intentan regularizarse como a la estabilidad del sector en general. La coexistencia de estos tipos de minería en un mismo espacio geográfico genera conflictos por el uso de los recursos y afecta la sostenibilidad del sector.

A pesar de diversas iniciativas gubernamentales y marcos normativos internacionales, la informalidad persiste. Como veremos más adelante, esto limita la formalización y facilita la coexistencia de actividades ilegales dentro del sector. La falta de formalización impide que el Estado pueda diferenciar con claridad entre minería informal e ilegal, lo que agrava los problemas de control y regulación.

A pesar de diversas iniciativas gubernamentales y marcos normativos internacionales, la informalidad en el sector minero persiste, dificultando la trazabilidad del oro y la

---

<sup>8</sup> Minería formal: Cumple con todas las regulaciones técnicas, sociales, ambientales y fiscales establecidas por el marco jurídico peruano y es supervisada por organismos fiscalizadores.

• Minería informal: No cumple con todos los requisitos legales, pero opera fuera de zonas prohibidas y puede estar en proceso de formalización según lo estipulado en el D.L. 1105. Puede estar vinculada también a economías ilegales.

• Minería ilegal: Se desarrolla en áreas restringidas como áreas protegidas, reservas forestales o territorios indígenas, además de utilizar maquinaria pesada sin autorización y estar vinculada frecuentemente a economías ilícitas Ver D.L. 1105 Artículo 2 para el texto completo.

implementación de mecanismos de control y regulación efectivos. La falta de avances en la formalización genera incertidumbre en la supervisión del sector y obstaculiza la consolidación de un mercado más transparente y sostenible.

## Barreras para la formalización de la MAPE en Perú

La formalización de la MAPE enfrenta múltiples obstáculos estructurales que dificultan su transición hacia un sector regulado y sostenible. Los mismos se pueden resumir en 8 aspectos:

1. Falta de transparencia y supervisión efectiva: la ausencia de mecanismos de control y rendición de cuentas ha permitido la continuidad de actividades informales y la coexistencia de minería formal, informal e ilegal en un mismo territorio.

2. Conflictos entre concesionarios y mineros informales: la superposición de concesiones ha generado disputas entre empresas mineras formales y mineros informales. Esta situación ocurre cuando un mismo territorio es ocupado simultáneamente por operadores con distintos niveles de formalidad, afectando la gobernanza del sector.

El siguiente cuadro evidencia la superposición de concesiones y la coexistencia de minería formal e informal en regiones clave como Arequipa y Puno, que concentran el mayor número de inscripciones en REINFO (11,193 y 7,517, respectivamente). La presencia significativa de MAPE en todas las regiones refleja los desafíos en la gobernanza del sector, ya que esta situación genera conflictos entre operadores con distintos niveles de formalidad y complica la fiscalización estatal. La alta participación de la minería informal en territorios donde también operan empresas de mediana y gran minería muestra que la superposición no es solo un problema legal, sino también operativo, impactando directamente en la transparencia y control del sector.

**Cuadro 2.** Inscripciones en el REINFO vigentes sobre unidades de Terceros

DEPARTAMENTO	Mediana y Gran Minería	% (Mediana y Gran Minería)	PPM - PMA	% (PPM - PMA)	Total REINFO	total %
AREQUIPA	4208	9.6%	6985	16.0%	11193	25.60%
PUNO	533	1.3%	6964	15.9%	7517	17.20%
AYACUCHO	697	1.6%	4240	9.7%	4937	11.30%
LA LIBERTAD	2115	4.8%	1990	4.6%	4105	9.40%
APURIMAC	2015	4.6%	1505	3.4%	3520	8.10%
ANCASH	454	1.0%	1639	3.8%	2093	4.80%
LIMA	184	0.4%	1473	3.4%	1657	3.80%
MADRE DE DIOS	5	0.0%	1406	3.2%	1411	3.20%
CUSCO	205	0.5%	1194	2.7%	1399	3.20%
ICA	120	0.3%	1048	2.4%	1168	2.70%
HUANCAVELICA	574	1.3%	379	0.9%	953	2.20%
PIURA	234	0.5%	679	1.6%	913	2.10%
JUNIN	123	0.3%	477	1.1%	600	1.40%
PASCO	124	0.3%	469	1.1%	593	1.40%

DEPARTAMENTO	Mediana y Gran Minería	% (Mediana y Gran Minería)	PPM - PMA	% (PPM -PMA)	Total REINFO	total %
CAJAMARCA	281	0.6%	296	0.7%	577	1.30%
HUANUCO	44	0.1%	241	0.6%	285	0.70%
TACNA	34	0.1%	246	0.6%	280	0.60
LAMBAYEQUE	6	0.0%	114	0.3%	120	0.30%
MOQUEGUA	3	0.0%	109	0.2%	112	0.30%
AMAZONAS	5	0.0%	81	0.2%	86	0.20%
SAN MARTIN	15	0.0%	58	0.1%	73	0.20%
LORETO	0	0.0%	30	0.1%	30	0.10%
TUMBES	0	0.0%	28	0.1%	28	0.10%
CALLAO	0	0.0%	10	0.0%	10	0.00%
ACAYALI	0	0.0%	4	0.0%	4	0.00%
<b>Total General</b>	<b>11999</b>	<b>27.5%</b>	<b>31665</b>	<b>72.5%</b>	<b>43664</b>	<b>100%</b>

Fuente: MINEM, 2025.

Desde la perspectiva de numerosos empresarios mineros, en algunos casos la oposición a la minería formal abre espacios que facilitan el desarrollo de actividades mineras ilegales. Al respecto, un empresario minero comentó que: *"las ONGs favorecen la informalidad al pelearse con nosotros (los formales), generando vacíos que se llenan con la informalidad."*

Si bien la relación entre la oposición a proyectos mineros y el incremento de la minería ilegal es compleja y varía según el contexto, es claro que la cancelación o el retraso de proyectos de la gran y mediana minería dejan un vacío que ha sido aprovechado por actores que operan de manera ilegal. En Tía María, por ejemplo, agricultores de la cabecera del río Tambo denunciaron la extracción de minerales en esa zona, expresando su preocupación por la posible contaminación del valle<sup>9 10</sup>.

Este estudio no examina las causas de la oposición a los proyectos mineros. Si bien en algunos casos la cancelación de proyectos coincide con un aumento de la minería ilegal, cada caso presenta contextos y motivaciones particularidades que deben analizarse de manera individual.

3. REINFO como herramienta de simulación de formalización: el REINFO fue creado como un mecanismo transitorio para la formalización minera; sin embargo, en la práctica ha sido utilizado por algunos operadores para aparentar formalidad sin cumplir con estándares reales. Al respecto, funcionario del MINEM entrevistado señaló que: *"El REINFO es solo un registro; no garantiza trazabilidad ni el cumplimiento de estándares. Actualmente, hay 8,450 registros y 56,000 personas inscritas, pero no todos buscan realmente formalizarse."*

4. Altos costos y barreras burocráticas: el proceso de formalización es costoso y complejo, lo que desincentiva a los mineros artesanales a regularizarse. La falta de incentivos económicos y el acceso limitado al financiamiento también contribuyen a que muchos mineros opten

<sup>9</sup> [https://diarioviral.pe/gran-tema/aumenta-mineria-ilegal-en-el-valle-de-tambo-22327?utm\\_source=chatgpt.com](https://diarioviral.pe/gran-tema/aumenta-mineria-ilegal-en-el-valle-de-tambo-22327?utm_source=chatgpt.com)

<sup>10</sup> [https://larepublica.pe/sociedad/2022/04/20/arequipa-alcaldes-y-agricultores-denuncian-contaminacion-del-rio-tambo-lrsd?utm\\_source=chatgpt.com](https://larepublica.pe/sociedad/2022/04/20/arequipa-alcaldes-y-agricultores-denuncian-contaminacion-del-rio-tambo-lrsd?utm_source=chatgpt.com)

por permanecer en la informalidad. Al respecto, un empresario minero comentó que: *“Cada gobierno cambia las reglas del juego y el costo de la formalización sigue subiendo. El minero prefiere seguir informal si no ve beneficios reales.”*

5. Corrupción y debilidad institucional: la corrupción en ciertas entidades gubernamentales permite la permanencia de la minería informal y facilita el lavado de activos a través del comercio de oro ilegal. *“La falta de presencia estatal, la corrupción y la inseguridad en las zonas mineras dificultan la implementación de la regulación internacional.”* – Empresa minera.

6. Falta de regulación efectiva y supervisión estatal: el Estado enfrenta dificultades para fiscalizar la actividad minera de la MAPE en zonas remotas, lo que genera una brecha entre el plano normativo y la realidad del sector.

7. Competencia desleal y falta de incentivos para la trazabilidad: los mineros que buscan formalizarse deben competir con actores ilegales que operan sin costos regulatorios ni compromisos ambientales. Esto desincentiva la regularización y retrasa la adopción de estándares de trazabilidad. *“El sector enfrenta competencia de minería ilegal y prácticas de ‘pitufeo’ (uso de REINFOs alquilados para aparentar formalidad).”* – comentaba empresario minero.

8. Brechas en infraestructura, financiamiento y capacitación: la precariedad en infraestructura, el acceso restringido al financiamiento y la falta de programas de capacitación dificultan la adopción de estándares formales en la MAPE. En esa línea la OCDE mencionó que *“las brechas en infraestructura, financiación y capacitación siguen siendo obstáculos para que la MAPE adopte estándares internacionales.”* Entre estas brechas se encuentran:

- **Infraestructura deficiente:** zonas mineras carecen de vías de acceso, servicios básicos y tecnología adecuada, afectando la productividad y trazabilidad.
- **Acceso limitado al financiamiento:** tasas de interés impiden que los pequeños mineros accedan a crédito para modernizar sus operaciones. Al respecto, Solidaridad menciona que *“El acceso a crédito, salud ocupacional y beneficios sociales son elementos clave para la formalización.”*
- **Capacitación insuficiente:** los mineros artesanales no reciben formación continua en normativas ambientales, laborales y de trazabilidad, lo que dificulta su cumplimiento.
- **Falta de incentivos para la bancarización:** sin acceso al crédito e inclusión financiera de los mineros formales.

En suma, los mineros artesanales enfrentan barreras significativas para acceder a mercados regulados y financiamiento formal. La informalidad, la ausencia de garantías de cumplimiento normativo y la percepción de alto riesgo por parte de bancos y compradores internacionales limitan sus oportunidades comerciales.

La siguiente tabla resume los principales obstáculos que enfrentan los mineros artesanales en el acceso a mercados responsables y financiamiento:

**Cuadro 3. Dificultades para el acceso a mercados internacionales**

Acceso a mercados Internacionales	Instrumento/Estándar de trazabilidad
<b>Falta de certificaciones</b>	La ausencia de certificaciones y trazabilidad impide que el oro artesanal acceda a mercados responsables.
<b>Percepción de alto riesgo</b>	La MAPE es considerada una actividad de alto riesgo por la banca, lo que restringe el acceso a crédito formal
<b>Dependencia de financiamiento informal</b>	Sin acceso a créditos, muchos mineros dependen de intermediarios y prestamistas informales que imponen condiciones complejas
<b>Infraestructura financiera deficiente</b>	La falta de infraestructura financiera impide la adopción de tecnologías más limpias y la formalización
<b>Desconfianza en el origen del oro artesanal</b>	Los compradores internacionales dudan de la procedencia del oro, lo que dificulta su comercialización en mercados regulados.

Fuente: Elaboración propia.

### **Trazabilidad en la MAPE: barreras y desafíos**

A pesar de los esfuerzos por mejorar la trazabilidad del oro en la MAPE, el sector sigue enfrentando fallas estructurales que facilitan la entrada de oro de origen dudoso al mercado formal. Estas deficiencias están relacionadas con la falta de supervisión estatal, la ausencia de mecanismos de control efectivos y las dinámicas comerciales dentro de la cadena de suministro

#### **a. Falta de supervisión en plantas de beneficio y registros ineficaces (RENPO y REINFO)**

Las plantas de beneficio son el principal punto de ingreso del mineral al mercado formal, pero su regulación es insuficiente. Esto permite que el oro extraído en condiciones informales o ilegales se mezcle con oro formalizado sin un control efectivo.

Además, los sistemas de registro como el RENPO y el REINFO, que deberían garantizar la trazabilidad, han demostrado ser ineficientes. Aunque exigen que se lleven registros, no obligan a los comercializadores a reportar esta información al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), limitando su utilidad como herramienta de control.

*"Todas las plantas de beneficio tenemos que acreditar la procedencia de cada granito de oro que exportamos. Para ello tenemos un padrón en base al REINFO. De ese modo, llegan a mi planta como formales, pero para verificar yo tendría que ir a cada labor y podría perder a mis clientes, y ese no es mi rol." – Representante de planta de beneficio.*

## **b. Falta de regulación sobre comercializadores y evasión fiscal**

A diferencia de otros actores de la cadena minera, los compradores de oro no están sujetos a un control estricto. Esto facilita la comercialización de mineral de origen dudoso, reduciendo la efectividad de la trazabilidad y fomentando la informalidad.

*"No se ha puesto el mismo nivel de escrutinio sobre las compra-ventas, los beneficiarios reales y las dinámicas potencialmente criminales que pueden existir en la comercialización del oro"*– Organismo internacional.

Además, la elusión de controles fiscales es una práctica recurrente en el sector. Muchas transacciones no se registran formalmente, lo que permite la evasión de impuestos y dificulta la trazabilidad del mineral.

*"Puedo sospechar si me dan 300 toneladas y no tienen trabajadores en planilla, entonces consulto con SUNAT, pero todos le tienen miedo a SUNAT y prefieren darle una comisión a un facturador que figurar en la SUNAT."* – Representante de planta de beneficio.

## **c. Falta de incentivos para la trazabilidad y sostenibilidad**

La ausencia de incentivos económicos hace que muchos mineros artesanales prefieran operar al margen del marco legal. Sin beneficios tangibles por formalizarse, los mecanismos de trazabilidad quedan debilitados.

*"Mineros informales prefieren permanecer al margen por falta de sanciones claras y ausencia de incentivos económicos."* – Empresa minera.

Uno de los mayores obstáculos para la trazabilidad del oro en la MAPE es la presión comercial dentro de la cadena de suministro. La competencia entre compradores y plantas de beneficio por asegurar volúmenes de oro privilegia la rapidez de las transacciones sobre la verificación de su origen, debilitando los controles de trazabilidad.

*"Los compradores que tenemos siempre quieren más, y más, y más. Parece que el mundo se les va a acabar."*– Entrevistado de planta de beneficio.

*"Para las plantas, la competencia es pagar rápido. Quien paga primero, se lleva el mineral."*– Operador de planta.

En este contexto, los operadores de plantas de beneficio enfrentan una disyuntiva constante: si verifican con rigor la procedencia del mineral, corren el riesgo de perder clientes frente a compradores menos exigentes. Como resultado, la trazabilidad se percibe más como una barrera comercial que como un mecanismo esencial de cumplimiento normativo. Dado que la demanda y los incentivos económicos están dominados por la urgencia del mercado, cualquier esfuerzo por mejorar la trazabilidad será limitado mientras no exista una regulación efectiva sobre los compradores. Para garantizar un comercio de oro más transparente, es fundamental establecer controles más estrictos sobre los comercializadores y generar incentivos reales para que los mineros formales operen dentro del marco legal.

La falta de formalización y trazabilidad en la MAPE no solo limita la capacidad de supervisión del Estado, sino que también genera múltiples riesgos económicos, sociales y ambientales. La siguiente tabla resume los principales riesgos y sus consecuencias.

**Cuadro 4. Riesgos y efectos de la falta formalización y trazabilidad**

Riesgo	Efecto
<b>Mayor facilidad para el lavado de oro ilegal</b>	La falta de controles permite que el oro de origen informal ingrese a mercados formales sin verificación. Según informes periodísticos y de organizaciones no gubernamentales (Convoca, 2023a; Ojo-Público, 2023a), la gran mayoría del oro ilegal entra al mercado formal a través de las plantas de beneficio. Este proceso facilita el lavado de activos y la evasión tributaria, ya que los volúmenes de metal declarado para exportación pueden ser adulterados o mezclados con oro de procedencia ilícita (Gobitz, citado en Caretas, 2022).
<b>Vulnerabilidad de los mineros frente a intermediarios y plantas de beneficio:</b>	Los mineros artesanales venden su producción en condiciones desventajosas, perpetuando redes informales de comercialización
<b>Condiciones laborales precarias y violaciones de derechos humanos</b>	Sin regulaciones ni supervisión efectiva, el trabajo infantil y forzoso sigue presente en la MAPE. Las redes ilegales que abastecen a las plantas con frecuencia emplean mano de obra precarizada, en muchos casos tolerando la explotación sexual y el trabajo infantil (Convoca, 2023b). La ausencia de un marco de fiscalización efectivo facilita la perpetuación de violaciones a derechos fundamentales, especialmente en zonas alejadas donde las instituciones estatales tienen poca presencia.
<b>Impactos ambientales severos</b>	El uso indiscriminado de mercurio y cianuro ha generado daños ecológicos graves, especialmente en la Amazonía. Este problema es especialmente grave en Madre de Dios, donde la deforestación y la degradación de suelos y cuerpos de agua se han incrementado notablemente en la última década, con graves consecuencias para los ecosistemas y la salud humana (Ding, 2020; Ojo-Público, 2023a)
<b>Conflictos sociales</b>	La pugna por el control del territorio y la extracción minera informal ha generado violencia y desarticulación social en varias regiones del país. En La Libertad (Pataz), Puno (La Rinconada) y Madre de Dios (La Pampa), se han registrado enfrentamientos entre mineros ilegales, comunidades locales y grupos criminales que controlan el negocio (El Comercio, 2023). Empresas formales como Minera Poderosa han denunciado la presencia de organizaciones criminales que promueven paros y bloqueos para desestabilizar la producción formal en beneficio de la minería ilegal (El Comercio, 2023).

Fuente: Elaboración propia.

Sin trazabilidad, la formalización se convierte en una simulación y el comercio de oro ilegal sigue integrándose al mercado. Esto dificulta que los mineros formales accedan a financiamiento o mercados responsables.

## Impacto del crimen organizado en la MAPE

El comercio ilegal de oro en Perú se ha convertido en una de las principales fuentes de financiamiento de redes criminales, superando incluso al narcotráfico en ingresos. Este crecimiento ha sido facilitado por la falta de controles en la trazabilidad, la corrupción en el sector y la debilidad en la supervisión estatal.

Según un estudio reciente, se estima que en el Perú las economías ilegales movilizan recursos equivalentes al 3% del PBI, encabezando dichas actividades ilegales por la minería ilegal, la trata de personas, el narcotráfico, la tala ilegal, entre otros (Aragón, G. y Ruiz, J. 2024).

De esta manera, La minería ilegal y el crimen organizado asociada a ella se han convertido en uno de los principales problemas del país y constituye una grave amenaza para la gobernabilidad como lo señalan algunos estudios.

*"La minería ilegal se ha convertido en una grave problemática en varias regiones del país. De hecho, es señalado como el principal problema por el 24% de los participantes en una encuesta de opinión (IEP, 2024). Esta actividad ilícita ha ocasionado pérdidas económicas significativas, estimadas en más de S/22,700 millones al año, lo que equivale al 2.5% del PBI (Ramos, diciembre de 2023)." (Zevallos, N. 2024)*

Según un empresario minero, "la minería ilegal está asociada a economías criminales, narcotráfico y financiamiento de campañas políticas. La inexistencia de sanciones efectivas permite que las plantas de beneficio procesen minerales ilegales sin consecuencias." En efecto, la minería ilegal en Perú no es solo un problema ambiental o económico, sino que representa un fenómeno de crimen organizado con implicaciones transnacionales. La evidencia demuestra que el comercio ilícito de oro financia redes criminales y narcotráfico, al tiempo que la corrupción estatal y la falta de sanciones efectivas siguen facilitando el lavado de activos a través del sector minero. Mientras no se implementen mecanismos de trazabilidad más sólidos y sanciones efectivas contra el contrabando de oro, el país continuará enfrentando graves riesgos de seguridad, violencia y corrupción en las regiones mineras.

La siguiente tabla resume los impactos más significativos de la minería ilegal en el país:

**Cuadro 5. Impactos asociados a las actividades ilícitas en la MAPE**

Actividades ilícitas	Impactos asociados
Violencia y crimen organizado	El oro ilegal ha superado al tráfico de cocaína en ingresos desde 2016 <sup>11</sup> . - Los conflictos por el control del oro han generado homicidios, mutilaciones y desapariciones forzadas en zonas mineras <sup>12</sup> . - El comercio ilícito de oro financia economías criminales y redes de narcotráfico <sup>13</sup> .

<sup>11</sup>[https://insightcrime.org/es/noticias/noticias-del-dia/la-mineria-ilegal-de-oro-en-peru-genera-us-3-mil-millones-anualmente-gobierno/?utm\\_source=chatgpt.com](https://insightcrime.org/es/noticias/noticias-del-dia/la-mineria-ilegal-de-oro-en-peru-genera-us-3-mil-millones-anualmente-gobierno/?utm_source=chatgpt.com)

<sup>12</sup>[https://revistamineria.com.pe/actualidad/mineria-bajo-amenaza%3A-la-influencia-del-crimen-organizado-en-peru?utm\\_source=chatgpt.com](https://revistamineria.com.pe/actualidad/mineria-bajo-amenaza%3A-la-influencia-del-crimen-organizado-en-peru?utm_source=chatgpt.com)

Actividades ilícitas	Impactos asociados
Corrupción y contrabando en la comercialización de oro	<p>Entre 2012 hasta 2023, la brecha entre el oro producido y el oro exportado ha aumentado de 38 a 75 toneladas, reflejando un alto volumen de comercio ilegal <sup>14</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 35 toneladas de oro (USD 1,000 millones) fueron enviadas ilegalmente desde Perú a EE.UU. y Suiza entre febrero y octubre de 2014 (fuente gubernamental).</li> <li>- El tráfico transnacional de oro es facilitado por el contrabando de insumos clave como mercurio y cianuro <sup>15</sup>.</li> <li>- La corrupción en organismos estatales impide sanciones efectivas contra el comercio ilegal de oro <sup>15</sup>.</li> <li>- <i>"Las fronteras entre Perú, Colombia y Brasil han sido puntos críticos de contrabando de oro debido a la falta de control estatal."</i> – Organismo internacional.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Mientras no existan mecanismos efectivos de trazabilidad y control, el crimen organizado seguirá aprovechando las fallas del sistema para expandir su control sobre la MAPE. Según Zevallos, actividades como el narcotráfico, la minería ilegal, la tala ilegal de madera, el contrabando, la extorsión, el secuestro y los asaltos son impulsadas por estructuras criminales que han aprendido a adaptarse, diversificarse y controlar solo lo necesario para alcanzar su principal objetivo: mantener un flujo constante de dinero ilícito, sin considerar el impacto devastador que generan en las comunidades y el medio ambiente (Zevallos, 2023).

### Factores económicos, financiamiento y acceso a mercados

Las empresas upstream (minerías, comercializadoras, acopiadores y plantas de beneficio) cumplen un rol determinante en el acceso de la MAPE a mercados formales y responsables. Al ser el primer eslabón en la cadena de suministro, estas empresas tienen la capacidad de influir en las condiciones bajo las cuales los pequeños productores pueden vender su producción. La existencia de requisitos de trazabilidad, certificación y cumplimiento normativo por parte de compradores internacionales ha llevado a que las empresas upstream se conviertan en un filtro clave para garantizar la legalidad y sostenibilidad de los minerales comercializados (OCDE, 2019).

Los estándares internacionales, como la Guía de Devida Diligencia de la OCDE, y certificaciones voluntarias como Fairmined y Fairtrade han establecido criterios que las empresas upstream deben cumplir para garantizar que los minerales provengan de fuentes responsables (OCDE, 2021; Alianza por la Minería Responsable, 2021). Esto ha generado incentivos para que estas empresas exijan a los pequeños mineros procesos de formalización, cumplimiento ambiental y respeto a los derechos humanos. Sin embargo, la implementación de estos estándares también representa desafíos económicos, ya que puede incrementar los costos operativos y reducir la competitividad de productores informales que no pueden acceder a estos requisitos (Swissaid, 2020).

<sup>13</sup> [https://ojo-publico.com/sala-del-poder/crimen-organizado/pataz-la-violencia-criminal-del-oro-ilegal-los-andes-peruanos?utm\\_source=chatgpt.com](https://ojo-publico.com/sala-del-poder/crimen-organizado/pataz-la-violencia-criminal-del-oro-ilegal-los-andes-peruanos?utm_source=chatgpt.com)

<sup>14</sup> [https://revistamineria.com.pe/actualidad/mineria-bajo-amenaza%3A-la-influencia-del-crimen-organizado-en-peru?utm\\_source=chatgpt.com](https://revistamineria.com.pe/actualidad/mineria-bajo-amenaza%3A-la-influencia-del-crimen-organizado-en-peru?utm_source=chatgpt.com)

<sup>15</sup> [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6657049/5786711-cadena-de-valor-de-la-mineria-ilegal-del-oro-y-desvio-de-insu-mos-primarios-destinados-a-este-delito-en-el-peru%282%29.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6657049/5786711-cadena-de-valor-de-la-mineria-ilegal-del-oro-y-desvio-de-insu-mos-primarios-destinados-a-este-delito-en-el-peru%282%29.pdf?utm_source=chatgpt.com)

<sup>16</sup> [https://revistamineria.com.pe/actualidad/mineria-bajo-amenaza%3A-la-influencia-del-crimen-organizado-en-peru?utm\\_source=chatgpt.com](https://revistamineria.com.pe/actualidad/mineria-bajo-amenaza%3A-la-influencia-del-crimen-organizado-en-peru?utm_source=chatgpt.com)

Según entrevistados del sector financiero, “*las empresas con mejores estándares ESG pueden acceder a mejores condiciones financieras, mientras que aquellas sin estos estándares quedan excluidas. Los bancos no están dispuestos a financiar a mineros artesanales porque los ven como una actividad de alto riesgo y sin garantías*”.

Estos desafíos han creado un círculo vicioso donde los mineros que desean formalizarse no pueden acceder a financiamiento, lo que los obliga a depender de prestamistas informales y comercializadores poco regulados. Como resultado, la informalidad persiste y la MAPE sigue excluida de mercados más rentables y sostenibles.

La falta de incentivos y el alto costo de la formalización obligan a muchos mineros a operar fuera del marco legal, lo que aumenta el riesgo de que sean absorbidos por redes ilegales. Sin acceso a mercados formales ni financiamiento, los mineros artesanales quedan atrapados en la informalidad, dependiendo de prestamistas informales y comercializadores poco regulados.

La MAPE se encuentra fuertemente influenciada por factores económicos y geopolíticos que afectan su sostenibilidad. La volatilidad del precio del oro, el acceso limitado al financiamiento, las regulaciones del comercio internacional y el impacto del crimen organizado en la comercialización son elementos clave que determinan el futuro del sector.

**Cuadro 6. Impacto de los precios del oro**

<b>Impacto de los precios del oro en la MAPE</b>	
<b>El crecimiento de la MAPE está directamente vinculado a los precios del oro.</b>	<p>Cuando los precios internacionales del oro aumentan, la actividad minera artesanal se expande rápidamente, atrayendo a nuevos actores, incluyendo informales e ilegales.</p> <p>En momentos de crisis, los pequeños mineros pueden verse obligados a operar bajo condiciones precarias o ilegales para mantenerse.</p> <p><i>“El precio del oro es el principal factor que motiva la actividad en la MAPE. Cuando sube, más gente entra al negocio; cuando baja, muchos abandonan o recurren a prácticas ilegales para sobrevivir.”;</i> (Analista del sector minero)</p>
<b>El oro como refugio financiero en tiempos de crisis</b>	<p>Durante crisis económicas globales, la revalorización del oro impulsa la expansión descontrolada de la actividad minera, generando presión sobre ecosistemas vulnerables.</p> <p><i>“Los períodos de crisis financiera han llevado a un aumento de la minería informal debido a la necesidad de ingresos rápidos y la falta de oportunidades en otros sectores.”;</i> (Investigador en economía extractiva).</p>
<b>Consecuencias del precio del oro en la formalización</b>	<p>Los períodos de bajos precios dificultan la inversión en tecnologías limpias y sostenibles, afectando la formalización.</p> <p><i>“El problema de la formalización es que, con precios bajos, nadie quiere asumir costos extra, y con precios altos, la informalidad se vuelve más atractiva por las ganancias rápidas.”;</i> (Empresario minero).</p> <p><i>“El oro artesanal ha sido utilizado para financiar grupos criminales en América Latina, y su comercio sigue sin controles adecuados en varios países”;</i> (Investigador en minería y crimen organizado).</p>

Fuente: Elaboración propia.

Sin acceso a mercados formales ni financiamiento, los mineros artesanales quedan atrapados en la informalidad, dependiendo de prestamistas informales y comercializadores poco regulados.

## **Rol de las plantas de beneficio y herramientas de regulación**

Las plantas de beneficio cumplen un papel clave en la comercialización del oro en el Perú, ya que procesan el mineral extraído por la MAPE y la minería industrial. Sin embargo, su falta de regulación efectiva las ha convertido en un eslabón clave dentro de la cadena de suministro. Si bien algunas plantas operan dentro de la legalidad, diversas investigaciones han señalado que muchas funcionan como vehículos para canalizar la producción de yacimientos ilegales o informales, permitiendo que el oro de origen dudoso ingrese al mercado formal sin controles efectivos (Ojo-Público, 2023a).

Independientemente de su condición legal, para muchas plantas de beneficio, la trazabilidad del mineral no es una prioridad debido a la presión comercial y la necesidad de mantenerse competitivas:

*"Para las plantas de beneficio, la trazabilidad no es una prioridad. Si verificamos cada mineral, perdemos clientes."* – Operador de planta.

No obstante, algunos operadores han intentado implementar verificaciones más rigurosas para evitar fraudes en la compra de mineral:

*"Yo prefiero perder al cliente que perder dinero... Prefiero tener más personal para verificar para que no me engañen. Por eso me demoro dos días para reconfirmar lo que me dice el minero."* – Empresario de planta de beneficio.

Las plantas de beneficio no solo procesan el mineral, sino que en muchos casos financian la actividad minera, proporcionando insumos, equipos o habilitando capital de trabajo para los mineros informales. Esta relación genera una fuerte dependencia económica, lo que dificulta la transición hacia la formalización y, en algunos casos, fomenta la continuidad de la actividad informal (Convoca, 2023a).

Para enfrentar estos desafíos, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) desarrolló QORI, una herramienta digital diseñada para fortalecer la trazabilidad del oro en la MAPE. Sin embargo, su implementación enfrenta múltiples obstáculos, como la falta de infraestructura digital en las regiones mineras, la desconfianza de los mineros hacia el sistema y la ausencia de capacitación para su uso adecuado. Por otro lado, el Registro de Comercializadores y Procesadores de Oro (RECPO), creado mediante la Resolución Ministerial N° 249-2012-MEM/DM, busca obligar a los comercializadores de oro a inscribirse y llevar un registro detallado de sus proveedores y clientes. No obstante, su efectividad sigue siendo limitada debido a la falta de supervisión estatal y, sobre todo, a la ausencia de un reglamento actualizado que defina claramente su operatividad. A pesar de haber sido promulgado hace años, el RECPO sigue sin un reglamento aprobado, lo que impide su aplicación efectiva y deja en suspenso un mecanismo clave para el control de la comercialización del oro en el país.

Si bien herramientas como el QORI y el RECPO pueden mejorar la trazabilidad, su impacto es limitado sin una regulación estricta sobre compradores y comercializadores. Sin mecanismos de fiscalización adecuados y sanciones efectivas, estas iniciativas seguirán siendo insuficientes para frenar la integración del oro ilegal en los mercados formales.

## Impactos en Derechos Humanos y condiciones laborales en la MAPE

### Falta de regulación y supervisión estatal

La MAPE representa una fuente de empleo para millones de personas en el mundo. Sin embargo, la falta de supervisión eficaz ha permitido la persistencia de violaciones a los derechos humanos, condiciones laborales precarias y explotación de trabajadores, incluyendo niños y comunidades vulnerables.

Apesar de la existencia de marcos normativos internacionales y nacionales, su implementación en la MAPE sigue siendo deficiente. Como consecuencia, continúan problemáticas como el trabajo infantil, la discriminación de las mujeres mineras, la falta de derechos laborales y la expansión del crimen organizado en las zonas mineras.

Si bien la gran minería ha avanzado en la adopción de estándares de derechos humanos, estos aún no se han incorporado en la MAPE ni han sido impulsados como parte de su formalización. Así lo han señalado diversos actores entrevistados, entre ellos, una asociación empresarial:

*"A pesar de la creciente relevancia de los derechos humanos en la minería formal, en las discusiones en torno a la MAPE este tema está ausente. Los mineros informales y las plantas de beneficio no suelen considerar los derechos humanos como parte de su actividad, ya que lo perciben como algo ajeno a su realidad"*

En esa misma línea, desde la perspectiva de especialistas en minería artesanal, la MAPE no está sujeta a mecanismos internacionales de monitoreo, lo que limita su regulación:

*"Los pequeños mineros y los mineros artesanales no rinden cuentas ante nadie sobre su rol en el respeto de los derechos humanos. No están sujetos a sistemas internacionales de monitoreo como la OIT o la ONU"*

En efecto, al consultar durante años con organismos internacionales de derechos humanos respecto de los derechos humanos afectados en el ámbito de la minería no formal, la respuesta suele ser que como organismos no pueden considerar como interlocutores válidos a los representantes de actores no formales o ilegales, lo que habría dificultado la internalización de un enfoque de derechos humanos en este sector.

Si bien existen estándares internacionales que abordan los derechos humanos como los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, su aplicación en la MAPE es mínima. A diferencia de la gran minería, que está sujeta a estándares internacionales y auditorías ESG (ambientales, sociales y de gobernanza), la MAPE opera en un marco regulatorio más flexible, con menor supervisión estatal. Esto genera una brecha en el cumplimiento de derechos humanos, facilitando la precariedad laboral, la explotación y la falta de trazabilidad en la cadena de suministro. Por ejemplo, en una entrevista con el sector público se indicó cómo las entidades supervisoras no encontraban marco normativo para fiscalizar a las actividades de MAPE que se realicen en concesiones de terceros. Recientemente, el Relator Especial de la ONU sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos, Marcos A. Orellana, expresó su preocupación por la desprotección de derechos y la impunidad fomentada por mecanismos como el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), que, en lugar de solucionar la informalidad, perpetúan prácticas ilegales y dañinas<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> [https://elcomercio.pe/politica/actualidad/relator-especial-de-la-onu-el-reinfo-genera-desproteccion-de-derechos-fomenta-la-impunidad-y-el-crimen-organizado-mineria-ilegal-informal-registro-integral-de-formalizacion-minera-noticia/?utm\\_source=chatgpt.com](https://elcomercio.pe/politica/actualidad/relator-especial-de-la-onu-el-reinfo-genera-desproteccion-de-derechos-fomenta-la-impunidad-y-el-crimen-organizado-mineria-ilegal-informal-registro-integral-de-formalizacion-minera-noticia/?utm_source=chatgpt.com)

A continuación, la Tabla 6 presenta un mapeo de los derechos humanos más relevantes en la MAPE, junto con los riesgos asociados, las barreras que dificultan su ejercicio y posibles medidas para mitigar estas afectaciones. Este análisis permite comprender la urgencia de establecer mecanismos de debida diligencia en derechos humanos, una herramienta clave dentro de las regulaciones internacionales, como la CSDDD.

**Cuadro 7. Retos desde un enfoque de Derechos Humanos en la MAPE**

Derechos humanos	Regulación	Actividad de riesgo	Retos para su ejercicio en la MAPE	Medidas para prevenir o reducir afectaciones
Derecho de propiedad	Constitución, Convención Americana	Uso de terreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictos por uso del suelo con comunidades y otras actividades económicas.</li> <li>• Riesgo de desplazamiento de comunidades</li> <li>• Superposición de concesiones, propiedad y operaciones.</li> <li>• Ausencia de procesos efectivos desde el Estado para la mediación en disputas por uso de terrenos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con título de propiedad o llegar a acuerdos sostenibles con los titulares.</li> <li>• Seguimiento de compromisos con mecanismos de rendición de cuentas a las comunidades</li> <li>• Buscar mediación en caso de dificultades.</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la mediación y resolución de conflictos.</li> <li>• Implementar censos y registros formales para clarificar la propiedad del suelo e identificar barreras de formalización</li> </ul>
Derechos de pueblos indígenas	Convenio 169 OIT	Permisos y operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De tratarse de pueblos indígenas, se realizará la consulta previa según la regulación</li> <li>• Falta de reconocimiento y consulta a comunidades indígenas involucradas en minería.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar acuerdos sostenibles con comunidades indígenas y acceso a procesos de formalización.</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar que las empresas cumplan con la consulta previa y diálogo con comunidades indígenas.</li> </ul>
Derecho a un ambiente sano	Constitución, Código Penal	Operaciones en zonas transfronterizas y áreas protegidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso indiscriminado de mercurio y otros químicos sin control.</li> <li>• Presión sobre ecosistemas frágiles sin medidas de mitigación.</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de procedimientos claros de fiscalización en áreas protegidas y zonas transfronterizas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informarse sobre regulación y procedimientos ambientales.</li> <li>• Implementar mejores prácticas ambientales y tecnologías limpias.</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión efectiva para todo tipo de minería con procedimientos claros de respeto y protección ambiental.</li> </ul>

Derechos humanos	Regulación	Actividad de riesgo	Retos para su ejercicio en la MAPE	Medidas para prevenir o reducir afectaciones
Derechos laborales	OIT Declaración Universal de DDHH	Cadena de suministro Contratación, condiciones laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vulnerabilidad de trabajadores sin acceso a derechos básicos.</li> <li>Altos niveles de informalidad sin contratos ni derechos laborales.</li> <li>Alta precarización del trabajo y riesgo de explotación laboral.</li> <li>Estado: Fiscalización insuficiente de condiciones laborales en la MAPE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover incentivos para la formalización con acceso a programas de apoyo.</li> <li>Acceso a programas de financiamiento para mejorar condiciones de trabajo.</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de formalización con enfoque en derechos laborales.</li> <li>Capacitación en seguridad y salud ocupacional.</li> <li>Supervisión efectiva y apoyo a la formalización laboral.</li> <li>Asegurar el cumplimiento de normas laborales en toda la cadena de suministro.</li> </ul>
No trabajo infantil	OIT 182, UNICEF	Operación y cadena de valor	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presencia de menores en labores mineras debido a falta de ingresos familiares.</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de medidas de control y prevención en zonas mineras informales.</li> <li>Insuficientes mecanismos para erradicación del trabajo infantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar programas de erradicación del trabajo infantil en minería.</li> <li>Facilitar acceso a educación y alternativas económicas para reducir la necesidad de trabajo infantil.</li> <li>Gran empresa: trazabilidad en la cadena de valor para erradicar el trabajo infantil.</li> <li>Estado: Implementar programas de erradicación del trabajo infantil en la minería.</li> </ul>
No trabajo forzoso	OIT 29	Trata de personas en minería ilegal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vulnerabilidad de trabajadores en condiciones de explotación.</li> <li>Estado: Falta de supervisión efectiva en campamentos mineros</li> </ul>	<p>Estado;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar el acceso a redes de apoyo y mecanismos de denuncia.</li> <li>Coordinación interinstitucional para prevenir trata de personas en minería.</li> </ul>
Vida, seguridad e integridad física	Convenios OIT, DDHH ONU	Uso, transporte y comercialización de explosivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición a riesgos de accidentes y enfermedades laborales sin protección adecuada.</li> <li>Dificultades para acceder a explosivos legales, lo que fomenta el mercado negro.</li> <li>Riesgo de accidentes y falta de protocolos de seguridad.</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de control sobre la comercialización ilegal de explosivos.</li> <li>Fiscalización deficiente de seguridad y salud ocupacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a sistemas regulados y capacitación en manejo seguro.</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de sistema de alertas y control riguroso del comercio de explosivos</li> <li>Implementación de normativas de seguridad obligatorias.</li> </ul>

Derechos humanos	Regulación	Actividad de riesgo	Retos para su ejercicio en la MAPE	Medidas para prevenir o reducir afectaciones
Derecho a la libertad de expresión y de reunión	OEA, Constitución	Formalización, conflictos sociales, protestas políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención temprana de controversias entre población local y mineros</li> <li>Falta de mecanismos accesibles para denunciar violaciones de derechos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de organizaciones de pequeños mineros para representación en procesos de formalización.</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la inversión pública y diálogo social como herramientas de resolución de conflictos.</li> <li>Crear oficinas de atención y denuncia especializadas en minería.</li> </ul>
Acceso a la justicia	ONU, Constitución	Corrupción, narcotráfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estado: Falta de control efectivo sobre corrupción en minería.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover asistencia legal y simplificación de trámites de formalización.</li> <li>Estado: Implementar sistemas de trazabilidad para prevenir lavado de dinero en minería.</li> </ul>
Acceso a la información, transparencia y participación	ONU, EITI	Falta de datos sobre mineros y operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de datos oficiales sobre mineros artesanales y sus actividades.</li> <li>Tensiones con población local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plataformas digitales para mejorar la transparencia del sector minero.</li> <li>Acceder a programas de capacitación y financiamiento para formalización</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento del diálogo social para una participación significativa y reducción de conflictos.</li> <li>Campañas de información y educación en derechos para mineros artesanales.</li> </ul>
Protección de defensores de derechos humanos	ONU, CIDH MINJUS	Protestas, denuncias de violaciones ambientales y sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor vulnerabilidad de defensores comunitarios en zonas donde hay minería ilegal y crimen organizado.</li> <li>Amenazas y violencia contra quienes denuncian violaciones ambientales y laborales</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de protocolos de protección efectivos para activistas y líderes comunitarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la representación de comunidades mineras y acceso a redes de protección.</li> </ul> <p>Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar mecanismos de protección para defensores ambientales y asegurar la aplicación de protocolos de seguridad.</li> </ul>

Derechos humanos	Regulación	Actividad de riesgo	Retos para su ejercicio en la MAPE	Medidas para prevenir o reducir afectaciones
Igualdad ante la ley	Constitución, Código Minero	REINFO des-controlado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brechas en la formalización</li> </ul> Estado: <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de control sobre REINFO y fiscalización de actores ilegales.</li> <li>Aplicación de normas claras para la diferenciación entre minería formal e informal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceder a programas de regularización simplificados y con incentivos.</li> </ul> Estado: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la fiscalización del REINFO</li> <li>Establecer controles más estrictos en la cadena de suministro.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la tabla revela que la informalidad y la falta de regulación efectiva agravan múltiples problemáticas en la MAPE, afectando tanto a las comunidades locales como a los trabajadores mineros. A partir de esta evaluación, tres áreas clave requieren una atención prioritaria:

- a. **Formalización con enfoque de derechos humanos:** la alta precariedad laboral en la MAPE, evidenciada por la ausencia de contratos, la falta de acceso a seguridad social y la explotación laboral, resalta la necesidad de políticas de formalización que integren derechos laborales básicos. Sin acceso a estos derechos, los trabajadores seguirán operando en condiciones de riesgo extremo.
- b. **Erradicación del trabajo infantil y trabajo forzoso:** la presencia de niños en las labores mineras y la explotación laboral, especialmente en zonas de minería ilegal, representan violaciones graves a los derechos humanos. La falta de programas de erradicación y el escaso acceso a educación obligan a muchas familias a recurrir al trabajo infantil. La trata de personas y la explotación sexual también son problemas urgentes, que requieren una respuesta coordinada entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado.
- c. **Ambiente y derechos de pueblos indígenas:** la contaminación por mercurio, la deforestación y el uso de explosivos sin control están generando impactos irreversibles en el ecosistema y la salud de las comunidades. Además, los derechos de consulta previa de los pueblos indígenas no están siendo garantizados. Sin una regulación clara y mecanismos efectivos de fiscalización, estas afectaciones seguirán en aumento.

Este diagnóstico evidencia que los derechos humanos deben incorporarse como un eje central en cualquier estrategia de formalización minera. No basta con regular la actividad desde un enfoque económico o ambiental, sino que es fundamental establecer mecanismos efectivos de protección laboral, acceso a justicia y prevención de la explotación en la MAPE.

## Explotación laboral y trabajo infantil

La minería artesanal en Perú, a menudo vista como una alternativa para escapar de la pobreza, se ha convertido en un escenario de trabajo infantil y explotación laboral, impulsado por la falta de ingresos familiares y la necesidad de supervivencia económica (OIT, 2004). Esta problemática se ve agravada por la informalidad del sector, la débil aplicación de las leyes y la ausencia de programas efectivos que aborden las causas estructurales del trabajo infantil, como la pobreza y la falta de acceso a una educación de calidad (OIT, 2005).

Los trabajadores de la MAPE suelen operar en condiciones de precariedad, caracterizadas por ausencia de contratos formales, lo que impide el acceso a seguridad social y derechos laborales; bajos salarios y explotación laboral, con jornadas extenuantes sin compensación adecuada; y falta de medidas de seguridad, con altos riesgos de accidentes por el uso de explosivos sin control y exposición a sustancias tóxicas como el mercurio<sup>18</sup>.

Debido a las restricciones para el acceso a explosivos legales, algunos mineros recurren al mercado negro, lo que incrementa el riesgo de accidentes y el uso de materiales de dudosa calidad. Al respecto, un funcionario de MINEM señaló: *"Las dificultades para acceder a explosivos legales fomentan el mercado negro, lo que aumenta los riesgos de seguridad en la MAPE."*

Algunos ejemplos de impactos a los derechos humanos:

- **Explosión en Cusco (2024):** en marzo de 2024, una explosión en un campamento minero informal en el distrito de Colquemarca, provincia de Chumbivilcas, dejó un saldo de un fallecido y trece heridos. El incidente se atribuyó a la manipulación inadecuada de combustibles utilizados para la extracción de minerales en la mina informal conocida como Flor de Chapina<sup>19</sup>.
- **Derrumbe en La Rinconada (2023):** en diciembre de 2023, siete trabajadores perdieron la vida debido al colapso de una pequeña mina de oro en La Rinconada, región de Puno. Este trágico evento puso de manifiesto la falta de regulaciones de seguridad en la minería informal<sup>20</sup>.
- **Accidente en Cajamarca (2024):** en mayo de 2024, Elver Llaxa Vásquez, un joven de 24 años, falleció mientras laboraba en una mina ilegal en Tandayoc, distrito de Sorochuco, provincia de Celendín. Tras el incidente, sus familiares denunciaron recibir amenazas de muerte, presuntamente para evitar que el caso se hiciera público<sup>21</sup>.

Estos casos reflejan la urgente necesidad de implementar medidas efectivas para regularizar la minería y garantizar condiciones laborales seguras en el sector minero peruano. De hecho, pese a la exposición constante al polvo, el mercurio y otras sustancias tóxicas que provocan enfermedades pulmonares y accidentes laborales, la mayoría de los mineros no cuenta con equipos de protección personal ni asistencia médica. Para representantes de sociedad civil, *"La falta de enfoque de derechos humanos en la MAPE y las condiciones laborales impide garantizar seguridad para los trabajadores."*

En adición a lo anterior, el trabajo infantil sigue siendo una problemática crítica en la MAPE, especialmente en regiones como Madre de Dios, Cusco, Puno y Arequipa. Como se ha mencionado anteriormente, diversos factores contribuyen a su persistencia: pobreza extrema, falta de acceso a educación de calidad; y redes de trata de personas. A pesar de los esfuerzos por erradicar el trabajo infantil en la minería, la falta de oportunidades y el contexto socioeconómico continúan empujando a muchos niños y adolescentes a realizar labores peligrosas en las minas, exponiéndolos a riesgos físicos y afectando su desarrollo integral (Nova Melle, 2008).

<sup>18</sup> El más reciente caso de derechos humanos en Mali por derrumbe de mina. [https://elpais.com/internacional/2025-02-16/mas-de-40-muertos-en-el-colapso-de-una-mina-artesanal-de-oro-en-mali.html?utm\\_source=chat-gpt.com](https://elpais.com/internacional/2025-02-16/mas-de-40-muertos-en-el-colapso-de-una-mina-artesanal-de-oro-en-mali.html?utm_source=chat-gpt.com)

<sup>19</sup> Cusco: explosión en minera informal explota y deja un muerto y 13 heridos - Infobae

<sup>20</sup> Mueren al menos siete trabajadores en accidente de pequeña mina de oro en Perú | Minería ilegal | PERU | GESTIÓN

<sup>21</sup> Minería ilegal en Cajamarca: joven de 24 años murió en yacimiento informal y sus familiares reciben amenazas - Infobae

Un ex funcionario de MININTER señaló sobre el particular que “*el trabajo infantil en la minería artesanal no es una cuestión de cifras. Ni un solo niño debería estar expuesto a estas condiciones de explotación y peligro.*”

En zonas de minería ilegal como La Pampa (Madre de Dios), se ha documentado la presencia de menores sometidos a condiciones de trabajo forzoso, con riesgos físicos extremos y sin acceso a ningún tipo de protección.

Para enfrentar estos problemas, es fundamental aplicar mecanismos de debida diligencia en derechos humanos, que permitan identificar y evaluar los riesgos laborales y de explotación infantil en la MAPE, implementar medidas para prevenir y mitigar estos riesgos; y establecer sistemas de monitoreo y fiscalización para erradicar la explotación en el sector.

**Cuadro 8. Pasos de la debida diligencia en derechos humanos de la MAPE**

	<b>Pasos</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Retos para la MAPE y la cadena de valor</b>	<b>Medidas para prevenir o reducir afectaciones</b>
1	<b>Incorporar la debida diligencia en políticas y sistemas de gestión</b>	Comprometerse públicamente con el respeto de DDHH, a través de la integración de la debida diligencia en la estrategia del negocio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La informalidad dificulta la adopción de políticas estructuradas.</li> <li>• Falta de recursos y capacidades técnicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de formalización y certificación.</li> <li>• Alianzas con la gran minería, academia y actores internacionales para apoyo técnico y financiero.</li> </ul>
2	<b>Identificar y evaluar los riesgos en la cadena de suministro</b>	Mapear y evaluar los riesgos laborales, sociales y ambientales de la actividad, con el fin de prevenirlos, reducirlos o mitigarlos, según corresponda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja trazabilidad.</li> <li>• Dificultades en la recopilación de datos sobre condiciones laborales, impacto ambiental y relaciones comunitarias.</li> <li>• Riesgos en derechos humanos, detallados en la tabla anterior</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de blockchain y plataformas digitales para mejorar la trazabilidad.</li> <li>• Desarrollo de herramientas de evaluación de riesgos adaptadas a la MAPE.</li> <li>• Implementación de censos y registros para mejorar la información disponible.</li> </ul>
3	<b>Diseñar e implementar estrategias para prevenir y mitigar riesgos</b>	Contar con planes de acción para reducir impactos negativos en derechos humanos y medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso limitado a financiamiento.</li> <li>• Falta de apoyo para establecer estrategias efectivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento verde y esquemas de mercados responsables.</li> <li>• Estrategias de mitigación con comunidades locales.</li> </ul>
4	<b>Monitorear y evaluar la efectividad de las acciones</b>	Verificar la implementación y efectividad de las medidas adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de infraestructura y herramientas de monitoreo.</li> <li>• Falta de mecanismos comunitarios de seguimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de tecnología accesible.</li> <li>• Participación comunitaria para fortalecer la confianza entre actores.</li> </ul>

	Pasos	Objetivos	Retos para la MAPE y la cadena de valor	Medidas para prevenir o reducir afectaciones
5	<b>Comunicar y transparentar los esfuerzos de debida diligencia</b>	Publicar información sobre avances en derechos humanos y sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de estructuras organizativas para reportar avances.</li> <li>Poca capacitación en estándares de reporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociaciones y cooperativas pueden mejorar la rendición de cuentas.</li> <li>Herramientas de reporte simplificado facilitan el acceso a mercados responsables.</li> </ul>
6	<b>Proporcionar o cooperar en la remediación de impactos negativos</b>	Establecer mecanismos para abordar impactos ambientales y sociales, tales como mecanismos de reclamación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escasa capacidad de la MAPE para implementar mecanismos de compensación.</li> <li>Falta de claridad sobre la responsabilidad de compradores e intermediarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Espacios de coordinación con las comunidades para el establecimiento de reglas sobre el uso de los recursos sin afectación</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas y la Guía de la OCDE.

Como puede apreciarse, son numerosos los retos para la implementación de la Directiva CSDDD por parte de la MAPE, en particular sin la participación del Estado o la colaboración de aliados estratégicos.

## Vulnerabilidad de mujeres y comunidades indígenas

La MAPE y la minería ilegal impactan de manera desproporcionada a las mujeres y las comunidades indígenas, quienes pueden enfrentar discriminación, violencia de género y daños ambientales en sus territorios.

Las mujeres que trabajan en la MAPE, especialmente las pallaqueras (mujeres que seleccionan y clasifican el mineral a mano), enfrentan condiciones laborales precarias y múltiples formas de discriminación. Al respecto, el MINEM señaló que: “Las pallaqueras enfrentan violencia de género, discriminación y ausencia de reconocimiento legal. Tenemos un problema ahí con el reconocimiento legal, porque para el Ministerio de Trabajo, no puede ser considerado un trabajo por las condiciones y la contraprestación.”

Entre las principales problemáticas se encuentran:

- Falta de reconocimiento legal: La legislación minera no otorga a las mujeres el mismo reconocimiento laboral que a los hombres, lo que limita su acceso a derechos y protecciones (PNUD, 2022).
- Menores ingresos y precariedad laboral: las mujeres en la MAPE representan solo entre el 7% y el 9.6% de la fuerza laboral en este sector en Perú. Sin embargo, su trabajo se limita en su mayoría a tareas de selección de mineral y actividades de cuidado dentro de los campamentos mineros, con menor acceso a roles de decisión o liderazgo (PNUD, 2022).
- Exposición a violencia de género: en zonas como Madre de Dios y La Rinconada, las mujeres son vulnerables al acoso y explotación sexual dentro de los campamentos mineros (OIT, 2021).

- Trata de personas y explotación sexual: en el ámbito de la minería ilegal se han documentado redes de trata de personas, especialmente en Madre de Dios, donde los campamentos mineros se han convertido en escenarios de explotación de mujeres y niñas (PNUD, 2022). La minería ilegal en Madre de Dios está estrechamente vinculada con redes de trata de personas y explotación sexual, especialmente de niñas y adolescentes. Según investigaciones en Delta 1, el 60% de las 2,000 trabajadoras sexuales en la zona son menores de edad.

*"En los campamentos mineros ilegales hay una fuerte presencia de explotación sexual infantil, muchas veces vinculada a redes criminales que operan en la región amazónica." – ONG especializada en derechos humanos.*

Por su parte, las comunidades indígenas son uno de los grupos más afectados por las actividades de la MAPE y la minería ilegal debido a la contaminación ambiental y el desplazamiento forzado. A pesar de que el Convenio 169 de la OIT establece que los pueblos indígenas deben ser consultados antes de la realización de actividades extractivas en sus territorios (OIT, 2021), en la práctica este derecho no es aplicado ni respetado por la MAPE y la minería ilegal, generando en algunas zonas conflictos territoriales y vulneración de derechos. La aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre consulta previa es un aspecto clave en la discusión sobre formalización minera.

*"La consulta previa funciona para las grandes empresas, pero cuando se trata de la minería artesanal, simplemente no se aplica. Hay una doble vara en la exigencia de derechos humanos." - especialista en minería.*

Al respecto, si bien la Política Nacional de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (PN-PMMA) adopta un enfoque basado en derechos humanos, no aborda específicamente la minería en territorios indígenas. Esto representa un vacío crítico, ya que muchas comunidades realizan esta actividad o permiten que foráneos lo hagan en sus tierras, dejándolas vulnerables ante la minería ilegal<sup>22</sup>. Cabe recordar que la consulta previa es un derecho fundamental de los pueblos indígenas, el mismo que busca garantizar su participación en decisiones que afectan sus territorios. Otra cosa es cuando una comunidad indígena decide inscribirse en el REINFO. En estos casos, las comunidades deben cumplir con todos los requisitos de formalización minera y contar con la aprobación de su comunidad mediante un acuerdo en asamblea, conforme a sus estatutos internos.

Es clave diferenciar ambos procesos, ya que la solicitud del Reinfo por parte de una comunidad indígena no equivale a haber dado su consentimiento previo para la realización de actividades mineras en su territorio. La consulta previa implica un acuerdo entre el pueblo indígena y el Estado para autorizar la actividad, mientras que el Reinfo es un mecanismo de regularización de actividades mineras ya existentes.

Dada la complejidad del tema, es necesario un análisis más profundo sobre los casos en los que comunidades indígenas han accedido al Reinfo y bajo qué modalidades se han tomado esas decisiones. Existen requisitos legales específicos para la aprobación de acuerdos en asambleas cuando se trata de actividades mineras, lo que plantea interrogantes sobre el cumplimiento de estos procedimientos y la legitimidad de las decisiones adoptadas en cada caso.

<sup>22</sup> <https://www.responsablemines.org/2022/09/desafios-de-la-nueva-politica-mape-del-minem-en-el-peru/#:~:text=La%20Pol%C3%A4tica%20Nacional%20Multisectorial%20para,actividad%20MAPE%20en%20el%20pa%C3%ADs.>

En ese contexto, es también importante reconocer que al interior de las comunidades y pueblos indígenas existen posturas divididas respecto a la minería ilegal, con sectores que la rechazan y otros que la toleran o la permiten.

## **El rol del Estado y experiencias internacionales sobre minería y DDHH**

Dados los numerosos desafíos en el ámbito de derechos humanos en la MAPE, es incuestionable la necesidad de su abordaje. Llama sustantivamente la atención que, en el ámbito de la formalización, estos aspectos suelen ser descartados. Si bien PN-PMMA reconoce la importancia de garantizar condiciones laborales dignas y erradicar el trabajo infantil y forzoso, el documento no desarrolla el enfoque de DDHH manera integral ni establece medidas concretas para su implementación.

El fortalecimiento de los derechos humanos en la MAPE requiere de acciones concretas en acompañamiento, regulación, fiscalización y certificaciones voluntarias.

## **El rol del Estado y los DDHH en la MAPE**

El Estado peruano enfrenta serias dificultades para acompañar, regular y supervisar la MAPE, lo que ha generado espacios de informalidad, impunidad y expansión del crimen organizado. Ante esta situación, se requiere una presencia estatal más activa, no solo en la regulación, sino también en el fortalecimiento institucional, capacitación constante, monitoreo de las políticas implementadas y la asistencia a los mineros. Los puntos clave de la crítica incluyen:

- Falta de autoridad del Estado: diversos entrevistados señalaron que el Estado peruano no ejerce una “autoridad clara” en las zonas afectadas por la minería ilegal, lo que permite que actores ilegales continúen operando sin enfrentar consecuencias. Es necesario incrementar la colaboración con instituciones internacionales para enfrentar redes de minería ilegal, en las zonas transfronterizas.
- Falta de control sobre plantas de beneficio y comercializadores de oro: las plantas de beneficio juegan un rol clave en la trazabilidad del oro, pero muchas operan procesando minerales de origen informal o ilegal sin supervisión efectiva. Por otro lado, los comercializadores de oro no están sujetos a controles estrictos, lo que facilita el lavado de activos y el contrabando de oro. Entrevistaron indicaron que era necesario incorporar el uso obligatorio de GPS en transporte y maquinaria minera y obligar a las plantas de beneficio a declarar el origen de los minerales que procesan.

*“Estamos poniendo mucha de la carga del minero artesanal en campo que en realidad es el agua más débil de la cadena. La principal carga es quién le compra. Nadie controla a las plantas. Y tenemos compradores de esas plantas de tratamiento a los que tampoco nadie controla. Si entramos por ahí y ayudamos al productor artesanal a formalizarse, diciéndole, oye, yo te ayudo a formalizarte, pero sobre todo voy a controlar a quien te compra.”- empresario minero.*

*“Nadie verifica cuánto mineral entra ni cuánto sale de plantas. SUNAT se entera por el IGV, pero no cruza esa información. Debería coordinarse entre todas las entidades a nivel nacional, y controlar claramente cuánto entra y cuánto sale de esas plantas.”- empresario minero.*

- REINFO como “escudo”: en lugar de ser un mecanismo de control y formalización, se menciona como un “escudo” para evitar sanciones a los operadores informales.

Se subraya que el REINFO necesita filtros más estrictos para evitar que continúen ampliándose plazos y que se registren personas que no son realmente parte del sector formal.

- Censo exhaustivo: se plantea que es necesario realizar un censo exhaustivo del sector minero para poder distinguir entre los mineros formales e informales. Este censo permitiría depurar el registro, eliminando a quienes están en el sistema sin actividad real o que no cumplen con las condiciones requeridas.
- Gobiernos regionales sin capacidad de fiscalización: las Direcciones Regionales de Energía y Minas (DREM) carecen de recursos para controlar la MAPE.
- Supervisión: diversos entrevistados indicaron que era necesario brindar facultades la OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) para supervisar actividades mineras en todo el país, incluyendo minería artesanal.

## **La construcción de políticas pública en base al diálogo multiactor**

En el Perú, los espacios de diálogo multiactor han intentado mejorar la regulación del sector minero y promover soluciones sostenibles en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE). Sin embargo, su impacto ha sido limitado debido a la falta de compromiso estatal, la fragmentación de esfuerzos y la ausencia de mecanismos efectivos de implementación.

Al respecto, representantes de la cooperación internacional han señalado: *“Los espacios de diálogo multiactor en el sector minero peruano desempeñan un rol esencial en la promoción de prácticas responsables, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de la gobernanza.”*

Si bien estos espacios han generado propuestas relevantes, su influencia en la formalización de la MAPE sigue siendo limitada. Entre las experiencias más destacadas se encuentran:

### **Rimay y la Visión de la Minería al 2030**

- Creado en 2018, Rimay ha promovido el diálogo sobre el propósito de la minería en el Perú.
- Su enfoque en inclusión social, ambiental y territorial ha buscado impulsar una minería más responsable, aunque sus discusiones sobre la MAPE han sido limitadas.

### **Grupo de Diálogo Minería y Desarrollo Sostenible (GDM)**

- Con más de 10 años de funcionamiento, el GDM ha trabajado para generar confianza entre el Estado, empresas y sociedad civil.
- En el caso de la MAPE, ha desarrollado un grupo técnico especializado en formalización minera, el cual elaboró el documento *“Diez propuestas para una pequeña minería y minería artesanal responsables”*, que plantea medidas concretas para una formalización efectiva y libre del crimen organizado<sup>23</sup>.

### **Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA)**

- Diseñado con un enfoque multiactor, involucra al sector empresarial, sindicatos, sociedad civil y pueblos indígenas.
- Si bien ha abordado la problemática de la informalidad minera de manera general, no ha desarrollado estrategias específicas para la MAPE.
- Uno de sus compromisos fue incluir el enfoque de derechos humanos en la formalización minera a través de una Guía, pero hasta la fecha este compromiso no ha sido implementado.

<sup>23</sup> <https://www.grupodialogo.org.pe/wp-content/uploads/2024/08/10-PROPUESTAS-DEL-GDMDS-GT-comprimido.pdf>

Los espacios de diálogo multiactor han generado debates importantes y recomendaciones para la formalización de la MAPE. Sin embargo, su impacto real ha sido limitado por la falta de implementación de sus propuestas y la ausencia de un compromiso firme por parte del Estado.

### **Comparación regional de Planes Nacionales de Acción y debida diligencia en minería: Chile, Colombia y Perú.**

Esta sección analiza la evolución de Chile, Colombia y Perú en la implementación de los Planes Nacionales de Acción (PNA) sobre Empresas y Derechos Humanos, alineados con los Principios Rectores de la ONU (ver Anexo 1). Cabe resaltar que, aunque Chile y Colombia ya han desarrollado su segundo y tercer PNA respectivamente, hasta la fecha ninguno ha aprobado una regulación específica sobre debida diligencia en derechos humanos para el sector privado. A continuación, se detallan los aspectos más destacados de cada país:

#### **Chile**

- Ha desarrollado herramientas para evaluar la aplicación de los Principios Rectores de la ONU y ha impulsado la capacitación en derechos humanos en empresas estatales.
- En minería, ha enfocado sus esfuerzos en formación y capacitación sobre debida diligencia, incluyendo aspectos de cosmovisión indígena para funcionarios.
- Prioriza la transparencia ESG como estrategia clave para fortalecer la confianza y la sostenibilidad en la minería. Sus iniciativas incluyen:
  - Trazabilidad en la nube: Plataforma gestionada por la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para registrar transacciones y certificar el origen del mineral.
  - Convenio con CORFO: Alianza con la Corporación de Fomento de la Producción para impulsar tecnologías sostenibles en la minería.
- Ha implementado un esquema de reportes ESG obligatorios para empresas que cotizan en Bolsa, a través de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), lo que coadyuba en la confianza de inversionistas y la imagen de sus empresas en mercados globales.

#### **Colombia**

- Ha promovido la gestión responsable de la cadena de suministro, fomentando la participación de gremios empresariales y difundiendo metodologías de debida diligencia.
- Ha adoptado un enfoque más estructurado en minería, incluyendo:
  - Grupo de trabajo multisectorial, compuesto por entidades del sector minero-energético.
  - Lineamientos de género para el sector minero-energético.
  - Mapa de riesgos de derechos humanos en territorios priorizados.
- En minería de pequeña escala (MAPE), implementó en 2020 la Plataforma de Trazabilidad de Minerales (PTM) en colaboración con la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Minas y Energía. Este sistema ha mejorado la transparencia, legalidad y eficiencia del sector al permitir un control más efectivo del mineral desde su origen hasta su comercialización.
- En transparencia ESG, ha optado por un enfoque no regulatorio, promoviendo alianzas con gremios empresariales y enfocándose en PYMES para facilitar la adopción progresiva de estándares internacionales.

Durante la COP16 de biodiversidad, celebrada en Cali, el gobierno colombiano propuso establecer un acuerdo internacional vinculante que asegure la trazabilidad en la cadena de suministro de minerales.

## Perú

- Ha propuesto asistencia técnica y elaboración de guías para el sector empresarial en debida diligencia, aunque aún carece de mecanismos de monitoreo establecidos para evaluar su implementación. Han sido el sector empresarial y la sociedad civil quienes han realizado en gran medida estas acciones.
- En minería, ha planteado una guía para la formalización de la pequeña minería y la promoción de la debida diligencia, pero su implementación sigue pendiente, a pesar de que debía completarse en 2022.
- No ha implementado aún una plataforma de trazabilidad de minerales (Banco Mundial, 2021). Sin embargo, ha impulsado la Iniciativa Oro Responsable, ejecutada en alianza con la Cooperación Suiza - SECO y la Asociación Suiza de Oro Responsable, con el objetivo de garantizar trazabilidad y transparencia en la cadena de valor del oro.
- La Bolsa de Valores de Lima (BVL) ha implementado el índice ASG, lo que demuestra un interés creciente por la sostenibilidad empresarial.

Si bien Perú ha logrado avances en sostenibilidad empresarial a través de su índice ASG, aún enfrenta desafíos en la formalización minera, la trazabilidad de minerales y la promoción e incentivos para la debida diligencia y presenta un rezago en la implementación de su PNA.

Para fortalecer su posición, el país podría tomar algunas de las medidas desarrolladas en el comparativo:

- a. Fortalecer las capacidades estatales en debida diligencia y derechos humanos:
  - Implementar un programa de formación especializado para funcionarios del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Defensoría del Pueblo en temas de debida diligencia, derechos humanos y gestión de conflictos socioambientales. Incluir a gobiernos regionales y municipalidades donde se desarrolla minería.
  - Establecer alianzas con organismos internacionales como la OIT, el ACNUDH y la OCDE para brindar asistencia técnica y financiamiento para las capacitaciones, priorizando zonas de mayor conflictividad para la aplicación de estos programas.
- b. Asegurar la implementación efectiva de la guía de formalización de la pequeña minería y minería artesanal
  - La guía de formalización debe dejar de ser solo un compromiso pendiente y convertirse en una herramienta práctica con un cronograma de ejecución claro, liderado por el MINEM y la SUNAT con el apoyo de gremios mineros formales.
  - Establecer una meta anual de formalización, monitoreada por el Estado y reportada públicamente.
- c. Implementar una plataforma de trazabilidad de minerales para combatir la minería ilegal
  - Desarrollar una plataforma digital obligatoria bajo la supervisión del MINEM y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), donde

todas las transacciones de minerales sean registradas.

- Exigir a los comercializadores de oro y otros minerales reportar la trazabilidad de sus insumos antes de exportarlos.
- Establecer sanciones económicas para empresas que adquieran minerales sin trazabilidad certificada.

d. Fortalecer la transparencia ESG y debida diligencia en el sector minero

- Incentivar la certificación internacional en sostenibilidad minera (Ver sección de iniciativas voluntarias) para las empresas que operan en el país.
- Desarrollar un ranking de cumplimiento en debida diligencia minera, alineado con la World Benchmarking Alliance, para promover buenas prácticas en el sector.

Implementar estas acciones permitiría a Perú cumplir con estándares internacionales, reducir conflictos sociales y fortalecer su acceso a mercados internacionales, especialmente aquellos vinculados con la Unión Europea.

### **Buenas prácticas e incentivos: certificaciones voluntarias y estándares internacionales**

Las certificaciones voluntarias han adquirido un papel central en la regulación del comercio de minerales. La creciente presión por asegurar cadenas de suministro responsables proviene tanto de regulaciones internacionales como de las expectativas del mercado, lo que ha impulsado un mayor interés en su implementación.

Las empresas upstream, como comercializadoras, plantas de beneficio y acopiadores, desempeñan un papel fundamental en la adopción de estándares internacionales y certificaciones voluntarias que buscan promover la trazabilidad, la transparencia y el respeto a los derechos humanos en la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE). Organismos internacionales han desarrollado marcos de debida diligencia, como la Guía de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales, el Código CRAFT y certificaciones como Fairmined y Fairtrade, los cuales establecen requisitos específicos para que los minerales extraídos por mineros artesanales puedan acceder a mercados responsables (OCDE, 2019; Alianza por la Minería Responsable, 2021).

Uno de los principales impulsores de la certificación en el sector minero es la Guía de la OCDE sobre Debida Diligencia para Cadenas de Suministro de Minerales, que exige a importadores y comercializadores de oro verificar que su abastecimiento no esté vinculado a trabajo infantil y forzoso, financiamiento de conflictos armados, operaciones en áreas protegidas sin mitigación ambiental ni violaciones de derechos laborales y comunitarios.

Además, la presión de grandes compradores industriales—como Apple, que ha implementado blockchain para rastrear el origen de minerales como el cobalto— refuerza la necesidad de una trazabilidad más estricta en las cadenas de suministro.

La implementación de estos estándares en la MAPE trae beneficios tanto para las empresas *upstream* como para los pequeños productores. Para los intermediarios y comercializadores, el cumplimiento de estas normas reduce el riesgo de estar vinculados con actividades ilícitas o minería en condiciones precarias, facilitando el acceso a mercados internacionales y compradores comprometidos con la sostenibilidad (Swissaid, 2020). Para los mineros artesanales, estos estándares ofrecen oportunidades de acceso a financiamiento, mejores precios y condiciones laborales más seguras (Cartilla Aplicación Guía OCDE, 2019). Sin

embargo, su implementación representa desafíos importantes, ya que muchos pequeños productores carecen de los recursos y la capacidad técnica para cumplir con estándares internacionales (OCDE, 2021).

Recientemente, algunas plantas de beneficio han expresado interés en desarrollar pilotos del código CRAFT de ARM (*Alliance for Responsible Mining*) en determinadas zonas mineras. Aunque esta iniciativa aún no se ha concretado, se considera un paso potencialmente importante hacia la adopción de mejores estándares de trazabilidad y responsabilidad social en la MAPE. Para facilitar esta transición, han surgido mecanismos de incentivos como programas de certificación escalonada, precios diferenciados por mineral certificado y asistencia técnica brindada por ONG y entidades del sector privado. Países como Perú, Colombia y Bolivia han avanzado en la implementación de estos programas, demostrando que la certificación de minerales responsables puede convertirse en un motor para la formalización y el desarrollo sostenible de la MAPE (Gootenberg, 2022).

Si estas iniciativas se implementan de manera efectiva y con una fiscalización rigurosa, podrían contribuir a la reducción de la explotación laboral y la mejora de las condiciones de trabajo en la MAPE. No obstante, para garantizar su éxito, es fundamental que exista una regulación clara, apoyo institucional y compromiso por parte de todos los actores involucrados en la cadena de suministro del oro.

Existen dos categorías principales de certificaciones con impacto en la MAPE:

**a. Certificaciones específicas para la MAPE**

Estas certificaciones han sido diseñadas para facilitar el acceso de los mineros artesanales a mercados formales mediante mejores prácticas ambientales, sociales y comerciales. A diferencia de la gran minería, la MAPE enfrenta barreras estructurales para certificarse, lo que ha llevado a la necesidad de desarrollar estándares más accesibles.

**Cuadro 9. Certificaciones para la MAPE**

Certificación	Enfoque	Beneficios	Desafíos
<b>Fairmined</b>	Oro artesanal certificado bajo estándares ambientales y sociales.	Precio superior en el mercado, mejora de condiciones laborales, reducción del impacto ambiental.	Costos de certificación elevados, requiere formalización.
<b>CRAFT (Código de Riesgos Aplicable a la MAPE)</b>	Marco de referencia para reducir riesgos en derechos humanos.	Facilita la exportación a mercados europeos y estadounidenses, es un primer paso hacia otras certificaciones.	Requiere una organización estructurada para su implementación.
<b>Swiss Better Gold Initiative (SBGI)</b>	Conexión entre mineros artesanales y compradores responsables.	Asistencia técnica y apoyo en sostenibilidad.	Aplicación limitada a ciertos proyectos piloto, requiere alianzas con otros actores.

Fuente: Elaboración propia.

Estas certificaciones han permitido a ciertos grupos de mineros artesanales mejorar su acceso a mercados responsables, aunque su implementación aún es incipiente debido a los costos y la complejidad de los procesos de auditoría.

*“También se deben desarrollar estándares voluntarios específicos para la MAPE que sean más accesibles y adaptados a su contexto, por ejemplo, ofreciendo incentivos a las empresas que se sumen a las iniciativas voluntarias, como beneficios fiscales, acceso a financiamiento preferencial o reconocimiento público.” – Sesión del GDM.*

## b. Certificaciones globales con impacto en la MAPE

Aunque diseñadas para la gran minería, varias certificaciones han comenzado a afectar la MAPE, ya que establecen requisitos para toda la cadena de suministro.

**Cuadro 10.** *Certificaciones globales*

Certificación	Enfoque	Relevancia para la MAPE	Empresas en Perú
<b>ICMM (International Council on Mining &amp; Metals)</b>	Estándares de sostenibilidad y responsabilidad social en la minería industrial.	Exige a las grandes mineras monitorear su cadena de valor.	Minsur, AngloAmerican, BHP, Cerro Verde, Newmont, Glencore, MMG, Rio Tinto, etc
<b>Copper Mark</b>	Certificación de sostenibilidad para el cobre.	Busca acuerdos entre grandes mineras y mineros artesanales.	Cerro Verde, Mina Justa, Toquepala, Cuajone, Fundición de Ilo.
<b>LBMA (London Bullion Market Association)</b>	Normas para la comercialización de oro en el mercado de Londres.	Facilitan acceso a mercados internacionales.	La LBMA ha identificado oportunidades para fomentar la integración de la MAPE en cadenas de suministro responsables a través de plantas de beneficio.
<b>WGC (World Gold Council) - Responsible Gold Mining Principles</b>	Normas éticas para la minería de oro a gran escala y la MAPE.	Exige que los grandes productores de oro aseguren la trazabilidad en toda su cadena de suministro.	Barrick, Goldfields, Newmont y Pan American.

Fuente: Elaboración propia.

Si bien estas certificaciones no están diseñadas específicamente para la MAPE, tienen un impacto creciente, ya que los compradores globales ahora exigen que todo el oro, independientemente de su origen, cumpla con estándares de sostenibilidad y trazabilidad.

Las certificaciones en la MAPE presentan tanto oportunidades como obstáculos.

**Cuadro 11. Oportunidades y desafíos de la certificación de la MAPE**

Beneficios	Desafíos
Mejor acceso a mercados internacionales.	Altos costos de certificación y mantenimiento.
Mejores precios y estabilidad comercial.	Falta de conocimiento sobre los beneficios de la certificación.
Acceso a financiamiento y asistencia técnica.	Dificultades en la formalización previa.
Reducción de riesgos legales y ambientales.	Burocracia y complejidad técnica.
Mayor transparencia y trazabilidad.	Acceso limitado a mercados certificados.

Fuente: Elaboración propia.

A pesar de los desafíos, las certificaciones se están convirtiendo en un requisito esencial para la comercialización de minerales. Una de las certificadoras entrevistadas afirmó que: *“Si vas a pasarlo por la Bolsa de Valores, tiene que tener certificación.”*

### **SOTRAMI y las certificaciones Fairtrade, Fairmined y Responsible Jewellery Council (RJC)**

Un ejemplo destacado de certificación exitosa en la MAPE es Sotrami (Sociedad de Trabajadores Mineros S.A.), una cooperativa ubicada en Ayacucho. Antes de obtener las certificaciones, la cooperativa enfrentaba dificultades para acceder a mercados regulados y dependía de intermediarios informales, lo que reducía sus ingresos y limitaba su capacidad de inversión en mejores prácticas ambientales y laborales.

El proceso de certificación internacional de buenas prácticas mineras implicó la reducción del uso de mercurio y adopción de mejores prácticas ambientales; formalización de sus operaciones conforme a la normativa minera; y auditorías externas para cumplir con los estándares Fairtrade y Fairmined en 2014, y RJC en 2017. Estas certificaciones permitieron a Sotrami acceder a precios más altos por su oro; mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores; y atraer financiamiento para modernizar su operación. A pesar de estos avances, el proceso no estuvo exento de dificultades, incluyendo costos elevados y la necesidad de capacitación especializada. No obstante, el apoyo de iniciativas internacionales y la demanda de compradores responsables facilitaron su éxito.

Las certificaciones voluntarias están desempeñando un papel cada vez más relevante en la MAPE, impulsadas por regulaciones internacionales y la demanda de mercados responsables. Si bien su adopción enfrenta desafíos, representan una oportunidad clave para mejorar la trazabilidad, la sostenibilidad y la integración de la MAPE en cadenas de suministro formales. Casos como el de Sotrami demuestran que, con el apoyo adecuado, las certificaciones pueden traducirse en mejores condiciones laborales, mayor acceso a financiamiento y oportunidades comerciales más estables<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> Pueden encontrar más buenas prácticas en DGFM Contornos (2024). Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minem/campa%C3%B1as/79044-voces-de-la-formalizacion>

## CONCLUSIONES

Es claro que para que la MAPE en el Perú evolucione hacia un modelo más sostenible, es esencial aplicar una combinación de regulación efectiva, incentivos, colaboración internacional y un compromiso firme con la formalización y trazabilidad del sector.

### a. Una agenda pendiente en derechos humanos

Las entrevistas evidencian que la MAPE sigue enfrentando serios desafíos en derechos humanos. En particular, los miles de trabajadores y trabajadoras dedicados a esta actividad siguen siendo los grandes ausentes en la agenda de desarrollo del sector minero. Esta exclusión refleja profundas brechas en la regulación, supervisión y protección estatal, en contravención de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. La precariedad laboral, el trabajo infantil, la discriminación de género y la contaminación ambiental son manifestaciones de un sistema que aún no integra cabalmente los derechos humanos como eje fundamental.

La formalización no debe limitarse a establecer y normar procesos administrativos. Debe integrar de manera plena los derechos humanos y convertirse en una herramienta transformadora que garantice condiciones justas y sostenibles. Sin un enfoque coherente de derechos humanos, las políticas seguirán reproduciendo vulnerabilidades estructurales. Integrar el respeto a los Derechos Humanos en cada etapa del proceso es esencial para dignificar el trabajo minero artesanal y fortalecer la sostenibilidad del sector.

### b. La responsabilidad de formalizar la MAPE

El proceso de formalización ha evidenciado problemas estructurales en el Estado peruano: debilidad institucional, burocracia fragmentada y percepción de corrupción. Estas limitaciones han frenado los avances y, en algunos casos, convertido al propio Estado en parte del problema, perpetuándose de esta manera intereses políticos o económicos particulares.

Aunque la responsabilidad de formalizar la MAPE sigue siendo en gran medida del Estado, en este contexto es necesario que otros actores asuman un papel más activo y colaborativo. Las organizaciones no gubernamentales (ONGs), la academia, las asociaciones de mineros y a los actores de la cadena de valor —en particular, a los compradores y plantas de beneficio— deben desempeñar roles clave en el proceso de formalización. Estos actores tienen la capacidad de ofrecer soluciones innovadoras, como programas de abastecimiento responsable, certificaciones y apoyo técnico entre otras y promover la defensa de los derechos laborales y crear las condiciones necesarias para fomentar la formalización, incluso cuando el Estado no pueda hacerlo por sí mismo.

### c. El primer paso hacia una conducta ciudadana responsable

La formalización de la MAPE refleja un problema estructural del país: la informalidad que afecta al 80 % de la población económicamente activa y que está profundamente arraigada en la realidad social y económica. El Estado no ha logrado reducir brechas ni garantizar servicios básicos en zonas rurales, lo que empuja a miles de personas a actividades informales como medio de subsistencia. Surge así una pregunta de fondo: ¿hasta qué punto puede el Estado demandar deberes ciudadanos cuando no ha cumplido con garantizar derechos esenciales?

A ello se suma un desafío cultural: la **normalización de la precariedad** como parte inherente de la minería artesanal. Discursos frecuentes de líderes gremiales —como los de CONFEMIN o FEDECIM— apelan a “proteger las costumbres y prácticas ancestrales” o a que “los mineros se hacen en la mina”, reproduciendo la idea de que las condiciones laborales informales son legítimas o inevitables. Esta narrativa, aunque comprensible desde la identidad minera, termina por justificar la ausencia de registros, planillas y derechos laborales básicos, debilitando la noción misma de una conducta ciudadana responsable.

Como sociedad, deberíamos marcar con mayor claridad ciertos puntos no negociables, entre los cuales debe destacar la defensa del trabajo decente, más aún en un sector que viene viéndose ampliamente beneficiado por los altos precios internacionales de los minerales.

Aun con estas carencias, la responsabilidad ciudadana resulta igualmente decisiva. El respeto por los derechos laborales, ambientales y comunitarios no puede depender solo de la acción estatal. Los mineros que aspiran a ingresar a mercados formales, acceder a financiamiento y mejorar su protección social deben comprometerse con la legalidad y la sostenibilidad, incluso en contextos adversos.

En consecuencia, la solución exige un enfoque corresponsable, construyendo mecanismos de cooperación en los que el Estado facilita la formalización reduciendo trabas y generando incentivos reales, y los mineros asumen estándares laborales y ambientales como una vía hacia mejores oportunidades. Solo mediante cooperación y diálogo sostenido será posible transformar la MAPE en una actividad legal, sostenible y socialmente responsable.

#### **d. Espacios de diálogo multiactor como oportunidad para visibilizar los DDHH en la MAPE**

La formalización de la MAPE es un proceso complejo que requiere articular distintas visiones y capacidades. En el Perú, varios espacios han abordado la relación entre minería, sostenibilidad y derechos humanos, aunque la mayoría centrados en la gran minería. Destacan el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA), Rimay y el Grupo de Diálogo Minería y Desarrollo Sostenible (GDMDS). Este último ha sido el único en incorporar propuestas específicas para la MAPE, como el documento “Diez propuestas para una pequeña minería y minería artesanal responsables”. En cambio, el PNA solo contempla una mención al tema, aún pendiente de cumplimiento.

En un contexto de limitada capacidad estatal, los espacios de diálogo como el GDMDS resultan esenciales. Han demostrado que la colaboración entre Estado, empresas, gremios, sociedad civil y cooperación internacional puede generar transformaciones más duraderas que las acciones aisladas. Su mayor aporte no radica solo en producir propuestas, sino en construir confianza entre actores con intereses distintos, base indispensable para una formalización que combine competitividad, derechos humanos y sostenibilidad.

#### **e. Cooperación internacional en la formalización con DDHH en la MAPE**

La situación de la MAPE plantea un desafío que trasciende fronteras y exige una cooperación internacional más coordinada y sensible al contexto local. En escenarios donde los Estados enfrentan limitaciones institucionales, esta cooperación puede desempeñar un papel decisivo al fortalecer capacidades, compartir experiencias y acompañar procesos de formalización. Más que imponer estándares, se trata de construir alianzas que promuevan aprendizaje mutuo y mejora continua hacia una minería más responsable.

A nivel internacional, la tendencia hacia regulaciones más estrictas —centradas en trazabilidad y debida diligencia— genera tanto retos como oportunidades. Mientras los mercados responsables, como la UE o Suiza, demandan mayor transparencia, los mineros artesanales enfrentan barreras estructurales: informalidad, falta de financiamiento y capacidades técnicas limitadas. Esta doble presión —cumplir con estándares internacionales sin los medios suficientes— puede excluirlos de los mercados, pero también convertirse en motor de transformación si se acompaña con apoyo técnico y políticas inclusivas.

No obstante, incluso los llamados “mercados responsables” pueden presentar falencias en sus procesos de debida diligencia. Algunas refinerías certificadas por la Good Delivery List (GDL) de la London Bullion Market Association (LBMA) importan oro proveniente de empresas que se abastecen parcialmente de la MAPE, sin contar con un conocimiento pleno de las condiciones y tensiones existentes en los territorios de origen, particularmente en lo relativo a los derechos humanos. Este tipo de situaciones evidencia que la trazabilidad no puede asumirse como garantizada únicamente por la existencia de certificaciones, y que los mecanismos de debida diligencia y control deben fortalecerse también en los eslabones superiores de la cadena, especialmente en contextos donde la opacidad y la fragmentación facilitan la mezcla o el lavado de minerales de origen informal.

Iniciativas como el *Código CRAFT*, *Fairmined* o *Fairtrade* demuestran que los estándares internacionales pueden traducirse en procesos graduales y realistas, mejorando condiciones laborales, ambientales y de trazabilidad. Experiencias como las de Chile y Colombia muestran el valor de la cooperación técnica y el acompañamiento continuo. En este marco, la cooperación internacional puede ser un socio estratégico de los esfuerzos nacionales, impulsando alianzas público-privadas y multiactor que equilibren competitividad con sostenibilidad.

Para los países comprometidos con una transición energética, apoyar la formalización de la MAPE no solo es una oportunidad ética, sino una inversión en legitimidad, sostenibilidad y desarrollo inclusivo. Asimismo, cerrar las brechas tecnológicas y de servicios es clave para avanzar hacia esa formalización sostenible, pues la productividad y competitividad de la MAPE requieren servicios compartidos de ingeniería, laboratorios móviles, logística y comercialización. La creación de centros técnicos regionales, gestionados mediante alianzas público-privadas, permitiría generar economías de escala y un salto tecnológico inclusivo.

#### **f. Retos de la trazabilidad con DDHH en la MAPE**

La cadena de suministro del oro en la MAPE enfrenta problemas estructurales y operativos que dificultan la trazabilidad, favorecen la evasión fiscal y el lavado de activos, y afectan la transparencia y competitividad del sector. La presencia de intermediarios informales y la falta de regulación efectiva en las plantas de beneficio facilitan que el oro de origen ilegal se mezcle con el oro formal, incrementando los riesgos económicos, sociales y ambientales. La debilidad en la supervisión estatal y la competencia desleal entre los actores del mercado dificultan la formalización del sector.

Gran parte de la atención se ha enfocado en los mineros artesanales, sin prestar suficiente atención a los compradores y plantas de beneficio, actores clave en la cadena. Esta falta de supervisión sobre los compradores y comercializadores de oro crea un desequilibrio, ya que los mineros artesanales, siendo los eslabones más débiles, asumen la mayor parte de la responsabilidad. Mientras tanto, los compradores, con mayor poder económico, siguen fuera del alcance de las reformas. *A ello se suman los altos costos de certificación y cumplimiento*

*asociados a los estándares internacionales, que resultan prohibitivos para la mayoría de los mineros artesanales. Como resultado, se genera desincentivos para la formalización y perpetúa las desigualdades dentro de la cadena de suministro.*

A ello se suma la infiltración del crimen organizado en la cadena del oro, que utiliza la minería ilegal como fuente de financiamiento. La falta de trazabilidad permite que el oro ilícito ingrese al mercado formal, alimentando un ciclo de informalidad en el que los mineros operan bajo presión de redes criminales. Esta realidad evidencia la fragilidad institucional del sistema de control en el Perú. En este contexto, la inseguridad territorial se presenta como uno de los principales desafíos en materia de derechos humanos: la minería ilegal y la ausencia de un despliegue estatal robusto en zonas remotas agravan la vulneración de derechos —como el trabajo forzoso, infantil y la violencia—, mientras la debilidad institucional facilita economías ilícitas que erosionan la gobernabilidad y comprometen la competitividad del sector.

Frente a ello, la presión internacional por una mayor trazabilidad y debida diligencia puede convertirse en una oportunidad: los estándares globales más estrictos impulsan a los países productores a cerrar brechas de gobernanza. Sin embargo, dada la complejidad del problema, la solución exige una transformación compartida que involucre a todos los actores —públicos, privados y multilaterales— para construir una cadena de suministro más justa, trazable y respetuosa de los derechos humanos. En esa transformación, los compradores, comercializadores y refinadores —primeros eslabones formales de la cadena— deben asumir un rol activo en la solución. Su participación puede traducirse en la aplicación de debida diligencia, el establecimiento de estándares más rigurosos, el ofrecimiento de líneas de crédito condicionadas a trazabilidad y el funcionamiento como fuente de financiamiento para la MAPE.

Asimismo, las alianzas público-privadas representan una herramienta clave para impulsar el cambio. Las asociaciones con plantas de beneficio y compradores responsables pueden crear un círculo virtuoso: financiar sistemas de trazabilidad y laboratorios, asegurar mercados mediante contratos off-take y contribuir al desarrollo de infraestructura local, fortaleciendo así la formalización y el desarrollo territorial.

De igual modo, resulta fundamental avanzar hacia la creación de sistemas de datos abiertos y actualizados, accesibles para la sociedad civil y los actores locales, que faciliten las actividades de debida diligencia y la verificación independiente de la información. Un ejemplo ilustrativo es el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), que en principio debería reflejar las problemáticas que afectan a determinadas zonas del país. Sin embargo, la falta de actualización y los subregistros limitan su utilidad, desaprovechando una oportunidad valiosa para rastrear la evolución de los conflictos y generar métricas sobre la estabilidad territorial en las principales zonas mineras del Perú.

Finalmente, la competitividad del sector debe basarse en el respeto a los derechos humanos. En un mercado global cada vez más regulado, la MAPE solo podrá competir si integra progresivamente sistemas de trazabilidad, adopta las guías de debida diligencia de la OCDE y la ONU, y accede a certificaciones como Fairmined, Copper Mark o LBMA, que garanticen cadenas de custodia transparentes y creíbles.

#### **g. Perspectiva de género, derechos colectivos de pueblos indígenas y de los niños en la MAPE: factores que se omite en las discusiones**

En los debates sobre la formalización de la MAPE suelen omitirse dimensiones esenciales vinculadas a los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas y los niños. Estos grupos,

que requieren protección especial, enfrentan barreras adicionales para ejercer sus derechos laborales, sociales y ambientales, y están expuestos a riesgos diferenciados que rara vez se abordan de forma sistemática.

Las mujeres en la MAPE, especialmente las pallaqueras, trabajan en condiciones precarias y no han sido caracterizadas dentro del proceso de formalización. Esto las deja sin acceso a la formalización, a beneficios sociales ni a protección laboral, y sin derecho a una comercialización legal. En la práctica, muchas quedan a merced de intermediarios informales o de acuerdos verbales con los dueños de las minas, sin que ninguna autoridad o institución asuma responsabilidad por su seguridad o por la vulneración de sus derechos. A su vez, la minería ilegal ha propiciado la explotación infantil y el trabajo forzoso, vulneraciones graves a los derechos humanos que ningún contexto puede justificar.

Asimismo, los pueblos indígenas que habitan territorios afectados por minería ilegal enfrentan impactos ambientales severos —como contaminación por mercurio y deforestación— sin claridad sobre procesos de consentimiento previo, libre e informado ni mecanismos efectivos para plantear reclamos.

Por ello, el análisis de los derechos humanos en la MAPE no puede considerarse completo sin incorporar estas dimensiones. Es fundamental que las políticas públicas adopten un enfoque integral que coloque a mujeres, pueblos indígenas y niños en el centro de toda estrategia de formalización y desarrollo sostenible, garantizando sus derechos mediante acciones de inclusión y cumplimiento efectivo a lo largo de toda la cadena de suministro.

#### *H. Estrategia integral*

Finalmente, se plantea la necesidad de desarrollar e implementar una estrategia integral para promover el respeto a los derechos humanos en la MAPE y la implementación progresiva de la debida diligencia. El objetivo de esta estrategia es promover que en el ámbito de la MAPE se respeten los derechos humanos y el ambiente mediante un sistema progresivo de debida diligencia, según los estándares internacionales de derechos humanos.

Se plantea un marco de gobernanza multiactor que involucre al Estado, la MAPE y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), con mecanismos claros de supervisión, incentivos financieros y fortalecimiento de capacidades. A través de este enfoque integral y coordinado, se podrá avanzar hacia una MAPE sostenible, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Esta estrategia cuenta con las siguientes actividades, que se pueden desarrollar en paralelo:

1. Promover el respeto a los derechos humanos en la MAPE.
2. Desarrollo de un modelo progresivo de debida diligencia para la MAPE.
3. Gobernanza global y DDHH en la MAPE.

La estrategia integral para la MAPE se estructura en tres componentes clave que buscan mejorar las condiciones de trabajo, proteger los derechos humanos y asegurar una mayor sostenibilidad en el sector minero. Estos componentes están diseñados para ser implementados de manera progresiva y deben involucrar a actores del Estado, la sociedad civil, las empresas, las organizaciones internacionales y los mineros artesanales.

### **Componente 1: Promover el respeto a los derechos humanos en la MAPE.**

Este componente se centra en mejorar las condiciones laborales de los mineros artesanales, eliminando prácticas abusivas como el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Se busca promover la inclusión de principios de derechos humanos en el proceso de formalización minera y fortalecer el acceso a mercados responsables, facilitando el financiamiento para los mineros. Además, se propone la implementación de mecanismos de fiscalización más efectivos y la creación de sistemas de trazabilidad del oro para garantizar que los minerales provenientes de la MAPE cumplan con estándares de derechos humanos.

### **Componente 2: Implementación progresiva de la debida diligencia en la MAPE.**

En este componente se busca la implementación de un sistema escalonado de debida diligencia para que los mineros artesanales puedan cumplir con estándares internacionales de derechos humanos y sostenibilidad, sin excluir a los pequeños mineros. Se propone facilitar el acceso a certificaciones de sostenibilidad mediante incentivos económicos, simplificación de procesos y capacitación especializada. Asimismo, se impulsa la creación de proyectos piloto y la demanda de oro certificado, promoviendo la trazabilidad en la cadena de suministro.

### **Componente 3: Gobernanza global y DDHH en la MAPE.**

Este componente aboga por una gobernanza global sobre el comercio de minerales, garantizando que se respeten los derechos humanos y se combata la corrupción. También se busca prohibir la importación de minerales sin certificación de derechos humanos y fortalecer los mecanismos de sanción contra empresas que financien actividades ilegales. Estos tres componentes tienen el objetivo de transformar la MAPE en una actividad más sostenible, transparente y respetuosa de los derechos humanos, mejorando las condiciones laborales y sociales de los mineros artesanales y facilitando su acceso a mercados responsables.

El gran reto de la propuesta que se presenta es vincular claramente la competitividad de la actividad de las MAPE con la incorporación efectiva de la mirada de sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos en sus actividades diarias, evitando que la formalización se convierta en una carga inalcanzable. Un desafío clave es su rentabilidad en un esquema formalizado. **¿Pueden los mineros operar sin recurrir a la informalidad, considerando los costos de concesión, tierras, salarios, seguridad laboral y cumplimiento ambiental?**

Para superar este reto, es fundamental diseñar políticas de incentivo, financiamiento y asistencia técnica que hagan de la formalización un modelo viable y atractivo, que garantice derechos humanos y contribuya al desarrollo sostenible, en lugar de una carga inalcanzable. Estos tres componentes ofrecen una hoja de ruta para convertir a la MAPE en una oportunidad de desarrollo integral, promoviendo su formalización, reduciendo los riesgos laborales, protegiendo a grupos vulnerables, mitigando impactos ambientales y desvinculándola de economías ilícitas como la minería ilegal y el crimen organizado.

Cuadro 12. Estrategia integral

Componente 1: Promover el respeto a los derechos humanos en la MAPE			
Tema	Objetivo	Actores relevantes	Acciones recomendadas
Condiciones laborales y eliminación de prácticas abusivas	Mejorar las condiciones de trabajo en la MAPE y reducir los incidentes y accidentes laborales, mediante el cumplimiento legal y la alineación con estándares internacionales. mecanismos efectivos de fiscalización.	Estado: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), SUNAFIL, MINEM, Gobiernos Regionales.  Plantas de beneficio de oro (refinerías) y Acopiadoras de oro.  MAPE: Mineros artesanales, cooperativas mineras, sindicatos mineros.  OSC: Organizaciones especializadas en derechos laborales  Organismos de DDHH: ONU, OIT  Empresas y compradores internacionales: Refinerías, plantas de beneficio, comercializadoras, acopiadoras de oro, etc.	<b>Inclusión de los principios de derechos humanos en la formalización de la MAPE:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desarrollo de una Guía:</b> desarrollar una Guía práctica para la inclusión del enfoque de derechos humanos en el proceso de formalización minera, asegurando que se respeten los derechos de los trabajadores, las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades afectadas por la minería.</li> <li>• <b>Mecanismos de acceso a la justicia:</b> establecer mecanismos eficaces para que los mineros informales puedan acceder a la justicia, facilitando su transición hacia la formalización y asegurando que los trabajadores de la MAPE tengan medios legales para defender sus derechos.</li> </ul> Mejora de las condiciones laborales y eliminación de prácticas abusivas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Implementación de buenas prácticas laborales:</b> fomentar la adopción de buenas prácticas laborales en la MAPE mediante la entrega obligatoria de Equipos de Protección Personal (EPP) y la capacitación continua en seguridad ocupacional y prevención de accidentes.</li> <li>• Implementar medidas específicas para abordar los riesgos de salud y seguridad que afectan desproporcionadamente a las mujeres en la MAPE, incluyendo la provisión de equipos de protección adecuados y capacitación en prácticas seguras.</li> </ul>

**Componente 1: Promover el respeto a los derechos humanos en la MAPE**

Tema	Objetivo	Actores relevantes	Acciones recomendadas
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar medidas específicas para abordar los riesgos de salud y seguridad que afectan desproporcionadamente a las mujeres en la MAPE, incluyendo la provisión de equipos de protección adecuados y capacitación en prácticas seguras.</li> </ul> <p><b>Fiscalización:</b> mejorar la fiscalización estatal mediante auditorías regulares y el fortalecimiento de los mecanismos de control sobre las condiciones laborales. Esto incluye asegurar que las empresas de beneficio y acopiadoras de oro cumplan con las normativas laborales y de seguridad.</p> <p><b>Impulso a la inclusión financiera y acceso a mercados responsables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a financiamiento: fomentar el acceso a financiamiento para la MAPE, ofreciendo créditos preferenciales y subsidios que incentiven la formalización de las operaciones mineras, al mismo tiempo que se asegura el cumplimiento de los derechos laborales.</li> <li>• Acceso a mercados responsables: promover el acceso a mercados responsables mediante la adopción de certificaciones internacionales como Fairmined o CRAFT, lo que permitirá a los mineros acceder a precios más justos y mejores condiciones de comercialización.</li> </ul>

**Componente 1: Promover el respeto a los derechos humanos en la MAPE**

Tema	Objetivo	Actores relevantes	Acciones recomendadas
			<p><b>Fortalecimiento de la capacidad de supervisión y auditorías externas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sensibilización:</b> fomentar campañas de sensibilización y educación para erradicar el trabajo infantil y forzoso, a través de OSC.</li> <li>• <b>Auditorías y sanciones:</b> realizar auditorías regulares y aplicar sanciones para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, garantizando que el oro proveniente de condiciones laborales precarias no ingrese al mercado formal.</li> <li>• <b>Implementación de auditorías independientes:</b> Involucrar a terceros como las OSC en la fiscalización de las condiciones laborales, a fin de asegurar la transparencia en el cumplimiento de los derechos humanos.</li> </ul>
<p align="center"><b>Protección de derechos de comunidades locales y pueblos indígenas</b></p>	<p><b>Proteger los derechos de pueblos indígenas y reducir conflictos socioambientales.</b></p>	<p>Estado: Ministerio de Cultura (MINCUL), Defensoría del Pueblo, MINAM. Organizaciones indígenas representativas, líderes locales.</p> <p>OSC: organizaciones especializadas en derechos de pueblos indígenas y actividades mineras</p> <p>Organismos internacionales: ONU- Relatoría de Pueblos Indígenas, OIT</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Garantizar procesos de consulta previa, libre e informada</b> en actividades mineras en los territorios indígenas: este derecho debe ser garantizado en todas las actividades que afectan e impactan a las comunidades indígenas. Así sea toda la comunidad la que realice minería, se deben seguir protocolos claros para la toma de decisiones libre e informada sobre los impactos y mecanismos de prevención y mitigación.</li> <li>• <b>Fortalecer</b> los derechos colectivos de los pueblos indígenas y la protección de defensores ambientales en el ámbito de la MAPE.</li> </ul>

### Componente 1: Promover el respeto a los derechos humanos en la MAPE

Tema	Objetivo	Actores relevantes	Acciones recomendadas
<b>Eliminación de impactos ambientales y responsabilidad climática</b>	Reducción del impacto ambiental de la MAPE y mejora en la calidad de vida de comunidades cercanas.	<p>Estado: MINAM, OEFA, MINEM, Gobiernos Regionales.</p> <p>MAPE: Asociaciones mineras, cooperativas.</p> <p>OSC y academia: Organizaciones ambientales, universidades, cooperación internacional.</p> <p>Empresas y compradores: Fairmined, Better Gold Initiative, LBMA.</p>	<p><b>Eliminar el uso de mercurio y cianuro:</b> incentivar el uso de tecnologías limpias y sostenibles, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.</p> <p><b>Incentivos para fomentar la reforestación y restauración de áreas degradadas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar mecanismos de compensación ambiental y social en comunidades afectadas por la MAPE.</li> <li>• Promover el monitoreo comunitario de impactos ambientales con participación de las comunidades.</li> <li>• Fortalecer el monitoreo ambiental con participación de comunidades, OSC y universidades.</li> </ul>

### Componente 2: Implementación progresiva de la debida diligencia en la MAPE

Tema	Objetivo	Actores relevantes	Acciones recomendadas
<b>Facilitación del acceso a certificaciones para la MAPE</b>	Reducir las barreras económicas y administrativas para que los mineros artesanales puedan acceder a certificaciones de sostenibilidad	<p>Estado: MINEM, MEF, SUNAT, Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>Plantas de Beneficio y Acopiadoras de Oro: deben alinearse con los estándares de certificación para fomentar prácticas responsables en la cadena de suministro.</p> <p>Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) especializadas en sostenibilidad y derechos laborales, ONGs locales e internacionales que trabajen en la sensibilización de los mineros sobre los beneficios de las certificaciones y los estándares de sostenibilidad.</p> <p>Certificadoras Internacionales: Fairmined y CRAFT.</p> <p>Instituciones Financieras: Bancos y cooperativas de crédito</p> <p>Empresas y compradores internacionales: refinерías y comercializadoras.</p> <p>Academia y entidades de formación</p>	<p><b>Diseñar incentivos económicos:</b> evaluar la implementación de beneficios fiscales, financiamiento preferencial y subsidios parciales para cubrir los costos de certificación.</p> <p><b>Simplificar los procesos de certificación:</b> desarrollar mecanismos ágiles y adaptados a la MAPE.</p> <p><b>Fomentar certificaciones específicas para la MAPE:</b> apoyar iniciativas como CRAFT y Fairmined, ya diseñadas para la minería artesanal.</p>

Componente 2: Implementación progresiva de la debida diligencia en la MAPE			
Tema	Objetivo	Actores relevantes	Acciones recomendadas
<b>Creación de un marco progresivo de debida diligencia para la MAPE</b>	Diseñar un sistema escalonado que permita a la MAPE cumplir con estándares internacionales de derechos humanos y sostenibilidad sin excluir a los pequeños mineros.	Estado: MINEM, SUNAT, Aduanas, Congreso. MAPE: Asociaciones mineras, cooperativas. OSC y organismos internacionales: OCDE, LBMA, Fairmined.	<b>Modelo de certificación progresiva:</b> implementar un sistema escalonado con fases de cumplimiento.  <b>Desarrollo de una hoja de ruta nacional:</b> alinear la MAPE con los estándares internacionales como la CSDDD y la Guía de la OCDE.  <b>Incentivos financieros:</b> generar incentivos para los mineros que avancen en el cumplimiento de estándares internacionales.
<b>Implementación de programas de capacitación y asistencia técnica</b>	Aumentar la comprensión de los mineros artesanales sobre los requisitos de certificación y facilitar su acceso a la formación necesaria.	<b>Estado:</b> MINEM, MTPE, Gobiernos Regionales y Locales.  <b>MAPE:</b> Mineros artesanales, cooperativas mineras, asociaciones de mineros.  Instituciones académicas OSC y ONG que brindan asistencia técnica y programas de capacitación para mineros artesanales.  <b>Certificadoras internacionales:</b> organizaciones como Fairmined, CRAFT, y otras que ofrecen formación sobre los estándares internacionales.  <b>Empresas:</b> Plantas de beneficio, refinerías, y comercializadoras que pueden apoyar en la adopción de estándares internacionales a través de capacitaciones y programas conjuntos	<b>Capacitaciones especializadas</b> en sostenibilidad, trazabilidad y estándares internacionales para la MAPE.  <b>Asistencia técnica accesible:</b> proporcionar asistencia técnica gratuita o a bajo costo para facilitar el cumplimiento de los estándares de certificación.  <b>Colaboración con instituciones académicas y ONG:</b> Desarrollar programas adaptados a las necesidades específicas de la MAPE.

Componente 2: Implementación progresiva de la debida diligencia en la MAPE			
Tema	Objetivo	Actores relevantes	Acciones recomendadas
<b>Impulsar proyectos piloto y modelos de certificación progresiva</b>	Implementar una transición gradual hacia la certificación completa sin sobrecargar a los mineros artesanales.	<p><b>Estado:</b> MINEM, SUNAT, Aduanas, Gobiernos Regionales.</p> <p><b>MAPE:</b> Mineros artesanales, cooperativas mineras, asociaciones mineras.</p> <p>Organizaciones Internacionales: Fairmined, CRAFT.</p> <p><b>Plantas de Beneficio de Oro:</b> Empresas procesadoras, refinerías.</p> <p><b>Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):</b> ONG, asociaciones que trabajan en la MAPE, OSC que apoyan la certificación.</p> <p><b>Comercializadoras y compradores internacionales:</b> Refinerías, joyeros, fabricantes de productos electrónicos que compran oro certificado.</p>	<p><b>Fomentar pruebas piloto del código CRAFT en plantas</b> de beneficio, para validar su viabilidad antes de exigir certificaciones más avanzadas.</p> <p><b>Desarrollar certificaciones escalonadas</b>, en las que los mineros puedan acceder a niveles básicos de certificación y mejorar progresivamente sus prácticas.</p> <p><b>Apoyarse en experiencias exitosas</b>, como la certificación de Sotrami en Ayacucho, que demostró que la certificación puede mejorar las condiciones de los mineros y facilitar su acceso a mercados internacionales.</p>
<b>Incentivar la demanda de oro certificado y la trazabilidad en la cadena de suministro</b>	Estimular la demanda de oro certificado para asegurar que el oro de la MAPE pueda acceder a mercados internacionales responsables.	<p><b>Estado:</b> MINEM, SUNAT, Aduanas, Gobiernos Regionales, Ministerios relacionados con Comercio Exterior.</p> <p><b>MAPE:</b> Mineros artesanales, cooperativas mineras.</p> <p><b>Plantas de Beneficio de Oro:</b> Refinerías, plantas de procesamiento.</p>	<p><b>Involucrar a refinerías, plantas de beneficio y exportadores</b> en la adopción de certificaciones voluntarias.</p> <p>Creación de un sistema de trazabilidad del oro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exigir trazabilidad en la cadena de suministro:</b> implementar mecanismos para asegurar que el oro certificado tenga preferencia en mercados internacionales</li> </ul>

Componente 2: Implementación progresiva de la debida diligencia en la MAPE			
Tema	Objetivo	Actores relevantes	Acciones recomendadas
		<p><b>Empresas y compradores internacionales:</b> Empresas de joyería, fabricantes de productos electrónicos, bancos centrales, compradores que demandan oro responsablemente producido.</p> <p><b>Organizaciones Internacionales:</b> Fairmined, CRAFT, OCDE, LBMA (London Bullion Market Association).</p> <p><b>Instituciones Financieras:</b> Bancos y cooperativas de crédito que faciliten la financiación de procesos de certificación y sostenibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tecnologías avanzadas:</b> implementar tecnologías como blockchain para asegurar la trazabilidad del oro desde su extracción hasta su comercialización, garantizando el control del origen de los minerales.</li> <li>• <b>Fomentar acuerdos con compradores internacionales</b> facilitar acuerdos con compradores internacionales interesados en abastecerse de oro certificado bajo estándares de sostenibilidad.</li> </ul>
<b>Integración de la MAPE en cadenas de valor responsables</b>	Mayor transparencia en la cadena de suministro y eliminación del oro ilegal.	<p>Empresas y compradores internacionales: Refinerías, comercializadoras, Better Gold Initiative.</p> <p>Estado: MINEM, Aduanas, SUNAT</p> <p>OSC y organismos internacionales: OCDE, Fairmined, CRAFT.</p>	<p><b>Exigir certificaciones:</b> asegurar que todos los minerales comercializados estén certificados según estándares de derechos humanos.</p> <p><b>Fomentar acuerdos comerciales:</b> Facilitar acuerdos entre la MAPE y grandes compradores responsables.</p> <p><b>Implementación de trazabilidad digital:</b> Utilizar blockchain para verificar el origen del oro en la cadena de suministro.</p>

Componente 2: Implementación progresiva de la debida diligencia en la MAPE			
Tema	Objetivo	Actores relevantes	Acciones recomendadas
<b>Financiamiento para la transición hacia la sostenibilidad</b>	Reducción de la exclusión financiera y aceleración de la adopción de estándares	Estado: MEF, MINEM, SUNAT, Banco de la Nación.  Banca y organismos multilaterales: BID, Banco Mundial, CAF.  OSC y MAPE.	<b>Líneas de crédito y financiamiento verde:</b> generar opciones de financiamiento para los mineros en transición hacia prácticas sostenibles.  <b>Condicionar el acceso a financiamiento:</b> asegurar que los mineros adopten la debida diligencia como requisito para acceder a recursos financieros.  <b>Incentivar la inversión privada:</b> fomentar que las inversiones en minería responsable reciban apoyo, contribuyendo a la sostenibilidad.
Componente 3: Gobernanza global sobre DDHH en la MAPE			
Tema	Objetivo	Actores relevantes	Acciones recomendadas
<b>Regulación global del comercio de minerales con criterios de DDHH y sostenibilidad</b>	Lograr un marco legal internacional que regule el comercio de minerales garantizando el respeto a DDHH y lucha contra la corrupción.	Estado: Congreso, Cancillería, Defensoría del Pueblo.  OSC y organismos internacionales: ONU, OCDE, UE, Transparencia Internacional.  Países compradores: Suiza, China, EE.UU., Emiratos Árabes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prohibir la importación de minerales sin certificación de derechos humanos</b>, promoviendo la demanda de oro con trazabilidad que garantice condiciones de trabajo justas y el respeto a normativas ambientales y sociales.</li> <li>• <b>Fortalecer los mecanismos de sanción contra empresas que financien la minería ilegal</b>, considerando que esta actividad está vinculada a la explotación laboral y afecta especialmente a grupos vulnerables como mujeres y niños.</li> </ul>

### Componente 3: Gobernanza global sobre DDHH en la MAPE

Tema	Objetivo	Actores relevantes	Acciones recomendadas
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Establecer mecanismos de control de cumplimiento en mercados responsables</b>, fomentando la cooperación internacional con países como Suiza, EE.UU. y China para regular y sancionar la entrada de minerales ilegales en el mercado global, dado el limitado control interno de los países productores.</li> <li>• <b>Publicación periódica de estadísticas y datos sobre producción y comercio de oro</b>, permitiendo un monitoreo más preciso de la actividad minera y la reducción del comercio ilegal. Se recomienda que los gobiernos publiquen datos desagregados por región y tipo de mina en informes mensuales</li> <li>• <b>Fortalecer la cooperación internacional en el control de flujos ilícitos</b>, instando a los gobiernos a trabajar con entidades como la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI) y la Organización Mundial de Aduanas para detectar irregularidades en el comercio de oro.</li> <li>• <b>Prohibir el transporte de oro en equipaje de mano</b>, implementando regulaciones estrictas para evitar el contrabando en aeropuertos y puntos fronterizos.</li> <li>• <b>Sancionar a funcionarios involucrados en corrupción dentro del comercio de oro</b>, estableciendo medidas estrictas contra quienes faciliten actividades ilegales en la cadena de suministro de minerales.</li> </ul>

**ANEXOS**

## ANEXO 1: COMPARACIÓN REGIONAL: CHILE, COLOMBIA Y PERÚ

Comparativo de los Compromisos en Minería, Debida Diligencia y Medio Ambiente en los PNA de Perú, Chile y Colombia. Analiza los enfoques adoptados en los Planes Nacionales de Acción (PNA) sobre Empresas y Derechos Humanos, destacando avances, desafíos y áreas de mejora en cada país.<sup>25</sup>

**Cuadro 13.** Comparativo de los compromisos Minería, Debida Diligencia y Medio Ambiente en los PNA vigentes de Perú, Chile y Colombia

PAÍS/TEMA	PERÚ	CHILE	COLOMBIA
<b>MINERÍA</b>	<p>Elaboración de una guía dirigida a unidades mineras en pequeña escala para promover su formalización y, progresivamente, una cultura de debida diligencia.</p> <p>Si bien esta Guía debía estar elaborada en 2022, a la fecha no se ha iniciado su construcción</p>	<p>I. Capacitación y formación sobre Debida Diligencia para la industria extractiva para mediana y gran minería.</p> <p>II. Capacitación y formación sobre cosmovisión y legislación indígena para funcionarios del Ministerio de Minería.</p>	<p>I. Conformación del Grupo de trabajo entre: Ministerio de Minas y Energía (Minminas), Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia Nacional de Minería y la Unidad de Planeación Minero-Energética.</p> <p>II. Minminas formulará e implementará lineamientos de género del sector minero energético.</p> <p>III. Minminas implementará las líneas de acción de la <b>política pública de Derechos Humanos del sector</b><sup>25</sup>.</p> <p>IV. MinMinas construirá el mapa de riesgos de derechos humanos del sector minero energético en territorios priorizados.</p>

<sup>25</sup> Ver en: <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/gesti%C3%B3n-social-y-ambiental/derechos-humanos/>

PAÍS/TEMA	PERÚ	CHILE	COLOMBIA
<b>DEBIDA DILIGENCIA</b>	<p>Crear e implementar en la Dirección General de Derechos Humanos un programa de brinde asistencia técnica al sector empresarial en la implementación de mecanismos de debida diligencia para los Principios Rectores-Conducta Empresarial Responsable.</p> <p>Se producirá guías dirigidas al sector empresarial para la implementación de mecanismos de debida diligencia que procuren la reparación integral y en temas de personas defensoras de derechos humanos.</p> <p>Crear e implementar un mecanismo de monitoreo y reporte voluntario de los mecanismos empresariales de debida diligencia que son implementados por los gremios y empresas del sector formal.</p>	<p>I. Capacitación y formación sobre debida diligencia y los Principios Rectores para funcionarios de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.</p> <p>II. Instalación del enfoque de derechos humanos en las empresas del <b>Sistema de Empresas (estatales)</b>. Incluye un Plan de formación de monitores en derechos humanos al interior de cada empresa, su capacitación, y réplica por los mismos.</p> <p>III. Diagnóstico sobre la implementación de los Principios Rectores. Desarrollo de herramienta para evaluar la implementación de los Principios Rectores en las empresas del Sistema de Empresas. Informe de resultado con recomendaciones para las empresas.</p> <p>IV. Capacitación y formación sobre debida diligencia en DDHH en los mandos medios de las empresas según la Guía de la OCDE.</p> <p>V. Capacitación y formación en materia de derechos humanos en los sujetos obligados según Norma de Carácter General N° 46.<sup>26</sup></p>	<p>I. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, junto con los gremios empresariales se encargará de promover la gestión responsable de la cadena de suministro en materia de derechos humanos, con énfasis en pequeñas y medianas empresas.</p> <p>II. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales difundirá metodologías, herramientas y recomendaciones para informar los procesos de debida diligencia empresarial en derechos humanos.</p> <p>III. Los gremios empresariales realizarán espacios de capacitación dirigidos a fomentar la debida diligencia en el desarrollo de la actividad empresarial.</p>

PAÍS/TEMA	PERÚ	CHILE	COLOMBIA
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<p>Incorporar el enfoque de PR-CER en las acciones sobre cambio climático, diversidad biológica y ordenamiento ambiental en el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Política Nacional del Ambiente. Fortalecer el derecho a la transparencia y acceso a la información, según el enfoque PR-CER.</p> <p>Evaluar los aspectos del enfoque PR-CER necesarios en los mecanismos de participación ciudadana para mejorar el Sistema Nac. de Evaluación de Impacto Ambiental.</p>	<p>I. Elaboración, aprobación e implementación de una “Estrategia Nacional de Transición Justa”, que considere enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y participación ciudadana.</p> <p>II. Fortalecimiento de la Norma Secundaria de Calidad ambiental del Río Valdivia, a través de acciones para el involucramiento comunitario, que considere el enfoque de derechos humanos, cosmovisión e instancias de participación ciudadana.</p>	<p>I. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales fortalecerá los procesos de licenciamiento ambiental incorporando acciones para la prevención y la transformación positiva de conflictos socioambientales y promoviendo espacios para la participación ciudadana.</p> <p>II. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaborará herramientas para prevenir la vulneración de derechos humanos relacionados con conflictos socioambientales a través del fortalecimiento de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental y la orientación a las comunidades afectadas.</p>

Fuente: Elaboración propia.

<sup>26</sup> La NCG N°461 establece la obligación de divulgar información en temáticas de sostenibilidad, incluidas aquellas referidas a derechos humanos, en las Memorias Anuales de los sujetos obligados. Comisión para el Mercado Financiero.

## REFERENCIAS:

- Agencia Nacional de Minería. (2016). Concepto Jurídico. Recuperado de <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/NormativaConceptosJuridicos/concepto20161200212071.pdf>
- Agencia Nacional de Minería (Colombia). (2018). Informe de minería artesanal y de pequeña escala. Bogotá, Colombia.
- Alianza para la Minería Responsable (ARM). (2024). Guía de Trazabilidad de Oro. Medellín, Colombia: ARM.
- Alliance for Responsible Mining. (2023). Fairmined Certification: Promoting Responsible Mining Practices. Recuperado de <https://www.responsiblemines.org>
- Alianza por la Minería Responsable. (2021). Código CRAFT: Herramienta de debida diligencia para la minería artesanal y de pequeña escala.
- Anesvad. (2022). La nueva 'fiebre del oro' en Madre de Dios arrastra a mafias de explotación. Recuperado de [https://www.anesvad.org/wp-content/uploads/2022/01/denunciamos-la-trata-en-peru\\_2.pdf](https://www.anesvad.org/wp-content/uploads/2022/01/denunciamos-la-trata-en-peru_2.pdf)
- Aragón, G., & Ruiz, J. (2024). Indicadores para entender a las economías ilegales en el Perú. Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico, Universidad del Pacífico, Lima.
- Banco Mundial. (2024). La minería artesanal y de pequeña escala: Desafíos y oportunidades para el desarrollo sostenible [Archivo PDF]. Banco Mundial. Recuperado de <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/cab95ce4-781f-42df-9c4d-912c55834c1b/content>
- Banco Mundial. (2021). Peru Mining Sector Diagnostic. Recuperado de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/463211632474174919/pdf/Peru-Mining-Sector-Diagnostic.pdf>
- Barrick Gold Corporation. (2023). 2023 Conflict-Free Gold Report. Recuperado de [https://s25.q4cdn.com/322814910/files/doc\\_downloads/sustainability/2024/Barrick\\_2024\\_Conflict-Free\\_Gold\\_Report.pdf](https://s25.q4cdn.com/322814910/files/doc_downloads/sustainability/2024/Barrick_2024_Conflict-Free_Gold_Report.pdf)
- Bebbington, A. (2018). Minería y desarrollo sostenible en los Andes: ¿un camino posible? Lima: IEP.
- Better Gold Initiative. (2023). Impactos de la certificación en comunidades mineras. Recuperado de <https://bettergold.org>
- Bureau of Indian Standards. (2000). BIS Hallmarking Scheme for Gold Jewellery. Recuperado de <https://www.bis.org.in/cert/hallbiscert.htm>
- Cano, A., & Quiñón, A. (2021). Superposición del Régimen General formal y la Minería Artesanal informal en el Perú: Explorando las condiciones para su integración. Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad (CEMS), Universidad del Pacífico. Recuperado de <https://cems.up.edu.pe/que-hacemos/publicaciones/>

China Chamber of Commerce of Metals, Minerals & Chemicals Importers & Exporters (CCCMC). (2023). Due Diligence Guidelines for Responsible Mineral Supply Chains. Recuperado de <http://www.cccmc.org.cn>

Comisión Europea. (2023). Comercio con Perú.

Consejo de Joyería Responsable. (2023). RJC Code of Practices. Recuperado de <https://www.responsiblejewellery.com>

Convoca. (2023a). El negocio oscuro de las plantas del oro que mueven millones en el sur del Perú. [En línea]. Recuperado de <https://convoca.pe/investigacion/el-negocio-oscuro-de-las-plantas-del-oro-que-mueven-millones-en-el-sur-del-peru>

Convoca. (2023b). Caso Laytaruma: Toneladas de oro de enclave informal ingresan a la planta del cuarto productor aurífero del Perú. [En línea]. Recuperado de <https://convoca.pe/investigacion/caso-laytaruma-toneladas-de-oro-de-enclave-informal-ingresan-la-planta-del-cuarto>

Decreto Legislativo N.º 1105. Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal. Recuperado de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01105.pdf>

Departamento de Trabajo de EE.UU. (2024). Lista de bienes producidos mediante trabajo infantil o trabajo forzoso. U.S. Department of Labor. Recuperado de [https://www.dol.gov/agencies/ilab/reports/child-labor/list-of-goods-print?items\\_per\\_page=10&combine=china](https://www.dol.gov/agencies/ilab/reports/child-labor/list-of-goods-print?items_per_page=10&combine=china)

Diario Gestión. (2023, 15 de mayo). Minería ilegal: Gobierno busca erradicarla con apoyo de la formalización. Recuperado de <https://gestion.pe/noticias/mineria-ilegal/>

Ding, N. (2020). Performative Governance. *Journal of Comparative Policy Analysis*, 22(3), 245-260.

DMCC. (2021). Good Delivery Standard. Recuperado de <https://www.dmcc.ae>

Dubai Multi Commodities Centre (DMCC). (n.d.). DMCC's Rules for RBD GPM. Retrieved from [https://2509857.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/2509857/C5-Migrated-Files/All-Files/DMCC\\_Rules\\_RBD\\_GPM\\_-\\_v2\\_Final\\_002.pdf#:~:text=2.%20DMCC%E2%80%99s%20Rules%20for%20RBD,engagement%20with%20suppliers%20to%20source](https://2509857.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/2509857/C5-Migrated-Files/All-Files/DMCC_Rules_RBD_GPM_-_v2_Final_002.pdf#:~:text=2.%20DMCC%E2%80%99s%20Rules%20for%20RBD,engagement%20with%20suppliers%20to%20source)

El Búho. (2012). Minería informal, el lado oscuro del oro. [En línea]. Recuperado de <https://elbuho.pe/anteriores/web417/politica8.htm>

El Comercio. (2023). Minería ilegal: una amenaza para la seguridad nacional. [En línea]. Recuperado de <https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/mineria-ilegal-una-amenaza-para-la-seguridad-nacional-por-dante-vera-noticia/>

European Commission. (2022). Proposal for a Corporate Sustainability Due Diligence Directive COM(2022) 206 final. Recuperado de [https://commission.europa.eu/publications/proposal-directive-corporate-sustainability-due-diligence-and-annex\\_en?utm\\_](https://commission.europa.eu/publications/proposal-directive-corporate-sustainability-due-diligence-and-annex_en?utm_)

Fernández, G. (2023, 8 de junio). Arequipa: El 21.6% de la población menor trabaja. Diario Correo. Recuperado de <https://diariocorreo.pe/edicion/arequipa/arequipa-el-216-de-la-poblacion-menor-trabajan-noticia/>

Global Reporting Initiative. (2020). Carrots & Sticks: Sustainability Reporting Policy.

Gold Fields. (2022). Conflict-Free Gold Assessment Report. Recuperado de <https://www.goldfields.com/pdf/sustainability/sustainability-reporting/world-gold-council/2022/conflict-free-gold-assessment-report-for-gold-fields.pdf>

Gootenberg, P. (2022). *Crimen organizado y economías ilícitas en el Perú*.

State Council of the People's Republic of China. (2014). Measures for the import and export of gold and gold products. Gov.cn. [https://english.www.gov.cn/services/work\\_in\\_china/2014/08/23/content\\_281474982977781.htm](https://english.www.gov.cn/services/work_in_china/2014/08/23/content_281474982977781.htm)

Grupo de Diálogo Minería y Desarrollo Sostenible (GDMDS). (2024). Diez propuestas para una pequeña minería y una minería artesanal responsables <https://www.grupodedialogo.org.pe/wp-content/uploads/2024/08/10-PROPUESTAS-DEL-GDMDS-GT-comprimido.pdf>

Herrera Gaspar, P. (2024). *Si no aprovechamos el potencial minero de Perú, lo hará la minería ilegal con todos los efectos nocivos que trae. Microfinanzas*. Retrieved from <https://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2024/08/2024-08-07-Entrevista-a-Paola-Herrera-Mineria-Ilegal.pdf>

Hilson, G. (2016). Artisanal and small-scale mining and agriculture: Exploring their links in rural sub-Saharan Africa. *The Extractive Industries and Society*, 3(2), 547-563.

Hilson, G. (2002). *The environmental impact of small-scale mining in developing countries*. *Natural Resources Forum*, 26(1), 51-61.

Hruschka, F., & Echavarría, C. (2011). *La minería artesanal y de pequeña escala y los derechos humanos: Una guía para aplicar el enfoque basado en derechos humanos al trabajo con comunidades mineras artesanales y de pequeña escala*. Alianza por la Minería Responsable.

International Council on Mining & Metals (ICMM). (2023). Driving ESG standards in mining. Retrieved from <https://www.icmm.com>

Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP). (2023). *Ejecutivo evalúa intervenir transporte de mineral ilegal a plantas de tratamiento*. [Online]. Retrieved from <https://iimp.org.pe/institucional/noticias/ejecutivo-evalua-intervenir-transporte-de-mineral-ilegal-a-plantas-de-tratamiento>

Instituto Danés de Derechos Humanos. (2024). *Guía para la implementación de la CSDDD*.

Intergovernmental Forum. (2023). *Six key factors for successful ASM formalization*. Retrieved from <https://www.igfmining.org>

International Labour Organization. (2017). *World employment and social outlook 2017: Trends*. Geneva, Switzerland: Author. Retrieved from <https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/2017/lang--en/index.htm>

Ministerio de Energía y Minas del Perú. (2012). Registro especial de comercializadores y procesadores de oro (RECPO). Resolución Ministerial N° 249-2012-MEM/DM. Retrieved from <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/registro-especial-de-comercializadores-y-procesadores-de-oro>

Ministerio de Energía y Minas del Perú. (2023). *Informe sobre el sistema REINFO y su efectividad*. Lima, Perú: MINEM.

Ministerio de Energía y Minas del Perú. (2022). *Anuario minero 2021*.

Ministerio de Energía y Minas del Perú. (2023). *Anuario minero 2022*.

Ministerio de Energía y Minas del Perú. (2020). MEM y la Iniciativa Oro Responsable impulsan una pequeña minería competitiva, sostenible y articulada con los mercados globales. Retrieved from <https://www.gob.pe/institucion/minem/noticias/23623-mem-y-la-iniciativa-oro-responsable-impulsan-una-pequena-mineria-competitiva-sostenible-y-articulada-con-los-mercados-globales>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2021). Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025. Retrieved from <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1959312-plan-nacional-de-accion-sobre-empresas-y-derechos-humanos-2021-2025>

Ministerio de Minería, Chile. (2019). *Reporte anual de gestión minera 2019*. Santiago, Chile.

MINSUS. (2024). *Minería artesanal y de pequeña escala de cobre en el Perú*. Retrieved from <https://minsus.net/mineria-sustentable/wp-content/uploads/2024/06/mineria-artesanal-y-pequena-escala-de-cobre-en-peru-1.pdf>

Mutemeri, N., & Ponnann, N. (2024). Modernizing artisanal and small-scale mining: Harnessing new technologies for sustainable development. International Institute for Sustainable Development (IGF). Retrieved from <https://www.igfmining.org/es/resource/modernizing-artisanal-mining-harnessing-new-technologies-for-sustainable-development/>

Newmont Corporation. (2023). 2023 Conflict-Free Gold Report. Retrieved from [https://s24.q4cdn.com/382246808/files/doc\\_downloads/2024/07/newmont-2023-conflict-free-gold-report\\_final.pdf](https://s24.q4cdn.com/382246808/files/doc_downloads/2024/07/newmont-2023-conflict-free-gold-report_final.pdf)

Nova Melle, P. (2008). Trabajo infantil: los riesgos laborales en situaciones legalmente prohibidas y sus consecuencias para la salud y seguridad. *Gaceta Sanitaria*, 22(4), 320-326. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0465-546X2008000400002](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2008000400002)

OCDE. (2023). *Guías de diligencia debida para cadenas de suministro responsables*. París, Francia: OCDE Publishing.

OECD. (2016). OECD due diligence guidance for responsible business conduct. París, Francia: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264260903-en>

World Bank. (2023). *Green finance opportunities in mining*. Washington, DC: World Bank.

World Economic Forum. (2023). *The role of mining in the transition to net zero*. Retrieved from <https://www.weforum.org>

World Gold Council. (2023). Conflict-Free Gold Standard. Retrieved from <https://www.gold.org>

United Nations. (2011). *Guiding principles on business and human rights*. New York, NY: Author. Retrieved from [https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr\\_en.pdf](https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_en.pdf)

Zevallos, N. (2024). *Crimen organizado: normativa, estructuras y economías ilícitas en el Perú*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7357515/6278137-crimen-organizado-normativa-estructuras-y-economias-ilicitas-en-el-peru-libro-1.pdf?v=1733958451>

Zevallos, N. (2023). La amenaza del crimen organizado en sistemas criminales. *Revista Quehacer*. Retrieved from <https://www.revistaquehacer.pe/13/la-amenaza-del-crimen-organizado-en-sistemas-criminales>